



INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL EE. SS I-2 MANCUCUR – DISTRITO DE SONDOR – PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2400481.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN N° 01 -2025/REZS-MYMY-LJFC

A : Sr. **WILMER BOCANEGRA BERNA**
Consejero Regional por la Provincia de Huancabamba

DE : **EQUIPO DE APOYO DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

ASUNTO : INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EE. SS I-2 MANCUCUR – DISTRITO DE SONDOR – PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2400481.

REFERENCIA : a) Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificaciones.
b) Reglamento Interno del Consejo Regional Piura, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 515- 2024/GRP-CP.
c) Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, denominada: "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización".
d) Acuerdo de Consejo Regional N° 2983 - 2025/GRP-CR.
e) Acuerdo de Consejo Regional N° 2395- 2025/GRP-CR
f) Memorándum N° 184-2025/GRP-200010

FECHA : 25 de marzo de 2025

Es grato dirigimos a Ud. para saludarlo cordialmente, y en atención a los documentos de la referencia, adjuntarle el Informe de Fiscalización a la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL EE.SS I-2 MANCUCUR – DISTRITO DE SONDOR – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2400481; a fin que su Despacho solicite al Pleno del Consejo Regional de Piura, la aprobación del Informe de Fiscalización antes mencionado, y consecuentemente exhortar al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Piura, que adopten en el más breve plazo, las medidas correctivas y/o preventivas de conformidad a la normatividad vigente.

Sobre el particular, debemos indicar que la presente acción de fiscalización, está aprobada por el Acuerdo de Consejo Regional N° 2395-2025/GRP-CR, de fecha 31 de enero de 2025, y dicho equipo técnico de fiscalización se encuentra integrado por los siguientes profesionales:


Raúl E. Zapata Seminario
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 215455


Medallith Y. Manchay Tahuana
ABOGADA
Reg. ICAP. 5451





INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL EE. SS I-2 MANCUCUR – DISTRITO DE SONDOR – PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2400481.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

Cuadro N°01

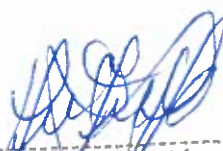
Cargo	Nombre y apellidos
Consejero Regional por la provincia de Huancabamba	Wilmer Bocanegra Berna
Ingeniero Civil	Raúl Eduardo Zapata Seminario
Abogada	Medalith Manchay Yahuana
Administradora	Leydi Jhoana Flores Cruz

Es preciso indicar, que el equipo técnico de fiscalización, ha realizado el presente informe, en base a la información remitida por la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba; asimismo, conforme a las visitas de forma inopinada – realizadas a la Obra antes mencionada, ubicada en el distrito de Sondor, provincia de Huancabamba.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Raúl E. Zapata Seminario
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 215455


Medalith Y. Manchay Yahuana
ABOGADA
Reg. ICAP. 5451



c.c.
Arch.
Anexo 01 CD



INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO
DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL EE. SS I-2 MANCUCUR – DISTRITO DE SONDOR – PROVINCIA
DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N°
2400481.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

**ACCIÓN DE
FISCALIZACIÓN DEL
PROYECTO
DENOMINADO:
"MEJORAMIENTO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD EE.
SS I-2 MANCUCUR –
DISTRITO DE SONDOR –
PROVINCIA DE
HUANCABAMBA,
DEPARTAMENTO DE
PIURA", CUI N° 2400481.**



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

INDICE:

I. ORIGEN:	7
II. OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN:	7
2.1. Objetivo general	8
2.2. Objetivos específicos	8
2.3. Naturaleza y fines de la fiscalización	8
III. BASE LEGAL:	9
IV. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE FISCALIZACIÓN:	10
V. DATOS GENERALES:	10
5.1. Información general de la obra:	10
VI. DATOS GENERALES DE LA OBRA:	12
6.1. Nombre de la obra:	12
6.2. Ubicación geográfica de la Obra	12
6.3. Objetivos	13
6.3.1. Objetivos Generales:	13
6.3.2. Objetivos Específicos:	13
6.4. Descripción de la Obra:	13
6.5. Metas del Proyecto:	21
VII. SITUACIÓN ACTUAL DE LA OBRA	32
7.1. Adelanto directo de la Obra Principal	32
7.2. Adelanto de materiales de la Obra Principal:	33
7.3. Análisis de Suspensión de la Obra:	34
7.4. Análisis de Adicionales de Obra y Deductivos vinculantes	36
7.5. Análisis de Ampliaciones de Plazo	41
7.6. Cuadro de Valorizaciones tramitadas y porcentaje de avance	42
7.7. Estado financiero de la obra	43
Estado Financiero de la Obra	43
VIII. ACCIONES DE FISCALIZACIÓN	45
8.1. Primera Visita de Fiscalización a la ejecución de la obra, con fecha 09 de marzo de 2025:	45
8.2. Segunda Visita de Fiscalización a la ejecución de la obra, con fecha 11 de marzo de 2025:	46

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

8.3. Tercera Visita de Fiscalización a la ejecución de la obra, con fecha 13 de marzo de 2025:.....	47
8.4. Cuarta Visita de Fiscalización a la ejecución de la obra, con fecha 25 de marzo de 2025:.....	48
IX. ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN Y DEFICIENCIAS ENCONTRADAS	49
9.1. SE ADVIERTE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE TRANSFERENCIA.....	50
9.2. SE ADVIERTE PRESENCIA DE MOHO Y SALITRE EN DISTINTAS ÁREAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD EE.SS. I-2 MANCUCUR.....	59
9.3. SE ADVIERTEN DEFICIENCIAS EN LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA 02.01. MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD EE.SS. I-2 MANCUCUR.....	62
9.4. SE ADVIERTE AMBULANCIA EN PROCESO DE TRANSFERENCIA A LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD EE. SS. I-2 MANCUCUR.....	63
9.5. SE ADVIERTEN DEFICIENCIAS EN LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA 02.04.05 RAMPAS POR INCUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES NORMA A.050 - SALUD DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL EE. SS. I-2 MANCUCUR.....	64
9.6. SE ADVIERTE EL RIESGO DE SOCAVACIÓN EN DESCARGA DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN PLUVIAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL EE.SS. I-2 MANCUCUR.....	68
9.7. SE ADVIERTEN DEFICIENCIAS EN LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA 2.12.02 PINTURA DE CIELOS RASOS, VIGAS, COLUMNAS Y PAREDES DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL EE.SS. I-2 MANCUCUR.....	68
9.8. SE ADVIERTEN DEFICIENCIAS EN LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA 2.04.02.02 - PISO DE CEMENTO PUL. 4" C/F.PISO Y LA PARTIDA 02.02.02.01 - VESTIDURA DE DERRAMES DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL EE.SS. I-2 MANCUCUR.....	70
9.9. SE ADVIERTE DEFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA 02.09.05.01 - ESCALERA GATO, TUBO F.G. 1 ½" Y 1" TQE ELEVADO DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL EE.SS. I-2 MANCUCUR.....	72
9.10. SE ADVIERTEN DEFICIENCIAS EN LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA 01.11.05 - JUNTA SELLADORA CON SILICONA E=1.00 CM EN VENTANAS Y PUERTAS DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD EE.SS. I-2 MANCUCUR.....	73
9.11. SE ADVIERTEN DEFICIENCIAS EN LAS OBSERVACIONES YA LEVANTADAS POR EL CONTRATISTA.....	73



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

9.12. SE ADVIERTE ACCESO A ESTABLECIMIENTO DE SALUD EN PRECARIAS CONDICIONES, EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO NO CONTEMPLÓ PARTIDAS DE MEJORAMIENTO EN ACCESO PRINCIPAL.	
75	
9.13. SE ADVIERTE FILTRACIONES DE AGUAS PLUVIALES EN JUNTAS DE DILATACIÓN ENTRE BLOQUES.....	76
X. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA OBRA CON ACERVO DOCUMENTARIO	76
10.1. Evaluación si se están cumpliendo con los plazos establecidos	76
10.2. Evaluación de incumplimiento de contrato por parte del Contratista, Supervisión o la Unidad Ejecutora.	77
XI. CONCLUSIONES:	78
XI. RECOMENDACIONES:	85
XII. PANEL FOTOGRÁFICO	88
XIII. ANEXOS:	109

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

I. ORIGEN:

El presente informe, se emite en mérito a lo dispuesto en el ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 2983-2025/GRP-CR, de fecha 29 de enero de 2025, y el ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 2395-2025/GRP-CR, de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba la Acción de Fiscalización de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL EE. SS I-2 MANCUCUR – DISTRITO DE SONDOR, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N° 2400481; así como lo prescrito en el literal a), e) y k) del Art. 16°, y el literal i) del Art. 17° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 515-2024/GRP-CR, de fecha 25 de diciembre de 2024.

II. OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN:

La labor y facultad de fiscalización por parte de los Consejeros Regionales se encuentra regulada en el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el mismo que ha sido modificado a través del artículo 3° de la Ley N° 31433 – Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, el cual prescribe lo siguiente: "Fiscalizar la gestión pública del gobierno regional. Para tal efecto, el gobierno regional le asigna los recursos que le permitan la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios. (...)"; en este contexto, los Consejeros Regionales en cumplimiento de sus funciones y competencias, están facultados para realizar intervenciones en las diferentes unidades orgánicas del Gobierno Regional.

En tal virtud, es preciso indicar que el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y constituye el máximo órgano deliberativo, el mismo que ejerce las funciones y atribuciones que establece la Ley, conforme a la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás disposiciones concordantes, vigentes en materia de descentralización y regionalización.

El Reglamento Interno del Consejo Regional – RIC, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 515-2024/GRP-CR, de fecha 25 de diciembre de 2024; en su artículo 4° prescribe lo siguiente: "La función fiscalizadora del Consejo Regional la ejercen los Consejeros Regionales y/o Comisiones a través del seguimiento, control de la gestión y conducta pública de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional (...)". Por lo tanto, las acciones de fiscalización por su objeto y naturaleza, son excluyentes, pero complementarias a las acciones de control a cargo del Sistema Nacional de Control, por lo que sus procedimientos y mecanismos se regulan por el presente Reglamento Interno.

Asimismo, las acciones de fiscalización que inicien de manera individual los Consejeros Regionales o por intermedio de las Comisiones pertinentes, son irrestrictas, directas y no condicionada a un dispositivo legal, que no sea el presente Reglamento y Ley expresa; por ello, tendrán las diversas facultades; asimismo, el Gobernador Regional debe disponer su cumplimiento, con conocimiento del Órgano de Control Institucional (OCI) y si el caso amerita, con intervención de la Procuraduría Pública Regional.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

2.1. Objetivo general

Que, los Consejeros Regionales ejerzan su facultad de fiscalización, la misma que se encuentra regulada en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Gobierno Regional, conforme lo expuesto anteriormente. En tal virtud, es preciso señalar, que en el presente informe se realizará el análisis técnico y legal de la información remitida por la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, así como la Dirección Sub Regional de Salud Morropón – Huancabamba; y lo observado en las visitas inopinadas por parte del Consejero Regional por la Provincia de Huancabamba – Sr. Wilmer Bocanegra Berna, y su equipo técnico-legal, realizadas a la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud EE. SS I-2 MANCUCUR – distrito de Sondor, provincia de Huancabamba, departamento de Piura", con CUI N° 2400481.

2.2. Objetivos específicos

- Fiscalizar el estado situacional de la obra, el avance físico y avance financiero concordante con el cronograma de ejecución, adicionales de obra y deductivos, conforme a lo establecido en el expediente técnico y el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Informar a las autoridades del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional y demás unidades orgánicas, lo observado y analizado desde una perspectiva técnico - legal, a fin de que adopten de manera coordinada, sistemática e integral las medidas preventivas y/o correctivas que el caso amerita.
- Evaluar y determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto con relación al avance físico y avance financiero de la Obra, siendo la Unidad Ejecutora - Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.
- Asimismo, determinar selectivamente si el proyecto cuenta con información de la ejecución física de la obra en el portal del Estado (INFOBRAS, SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES), un adecuado almacenamiento de los materiales e insumos; el cumplimiento del plazo en la entrega de bienes y servicios; si el avance físico – avance financiero es concordante con el cronograma de ejecución vigente; si cuenta con adicionales de obra, ampliaciones de plazo y mayores gastos generales, y determinar si estos se ajustan a las exigencias previstas en el Expediente Técnico, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, con la finalidad de poner en conocimiento a las autoridades del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Piura, y demás, órganos estructurados, y así se puedan adoptar las medidas correctivas y/o preventivas de manera coordinada y sistemática, que el caso amerite.

2.3. Naturaleza y fines de la fiscalización

La presente fiscalización tiene como naturaleza que, el Consejero Regional por la Provincia de Huancabamba – Sr. Wilmer Bocanegra Berna, ejerza su facultad de fiscalización contando con capacidad logística y el apoyo profesional necesario; teniendo como fin, determinar si en la



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

obra ya ejecutada: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del EE. SS I-2 MANCUCUR – distrito de Sondor, provincia de Huancabamba, departamento de Piura", con CUI N° 2400481; cumple con la estipulado en el CONTRATO N° 020-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, suscrito con fecha 25 de julio de 2022, entre el CONSORCIO YERMHI CONTRATISTAS GENERALES EIRL y la Unidad Ejecutora (Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba), para la ejecución de la obra antes mencionada; así como lo señalado en el CONTRATO N° 035-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, suscrito con fecha 21 de noviembre de 2022, entre el CONSORCIO HUANCABAMBA PIURA y la Unidad Ejecutora (Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba), para la supervisión y liquidación de la obra antes mencionada, conforme a lo señalado en el marco de la normativa del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado.

III. BASE LEGAL:

- ✓ Constitución Política del Estado.
- ✓ Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización
- ✓ Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- ✓ Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y Modificatorias.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- ✓ Reglamento Nacional de Edificaciones "Resolución Ministerial N° 174-2016-Vivienda".
- ✓ La Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- ✓ Ley N° 32186 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF.
- ✓ Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de inversiones, aprobado mediante Resolución Directoral N° 006-2017-EF. 63.01.
- ✓ Ordenanza Regional N° 515-2024/GRP-CP, que aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional Piura.
- ✓ Reglamento Nacional de edificaciones - Norma E.060 Concreto Armado.
- ✓ Norma G.050 Seguridad durante la construcción DS N° 010-2009.
- ✓ Otras normas de Contraloría.
- ✓ Ley N° 31812 - Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley 27972 - Ley Orgánica De Municipalidades, para asegurar el Financiamiento del Ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Consejos Regionales y Concejos Municipales.
- ✓ Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

función de fiscalización", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, de fecha 16 de julio de 2024.

- ✓ Acuerdo de Consejo Regional N° 2983 - 2025/GRP-CR.
- ✓ Acuerdo de Consejo Regional N° 2395 - 2025/GRP-CR.

IV. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE FISCALIZACIÓN

Conforme a lo señalado en los párrafos anteriores, el Consejero Regional, debe contar con el apoyo técnico-legal, para realizar sus labores de fiscalización; razón por la cual, el equipo técnico-legal está conformado por los siguientes profesionales:

Cuadro N°01

Cargo	Nombre y apellidos
Consejero Regional por la provincia de Huancabamba	Wilmer Bocanegra Berna
Ingeniero Civil	Raúl Eduardo Zapata Seminario
Abogada	Medalith Manchay Yahuana
Administradora	Leydi Jhoana Flores Cruz

V. DATOS GENERALES

5.1. Información general de la obra:

Cuadro N°02

1. UNIDAD EJECUTORA CONTRATANTE	Nombre	Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba
	RUC N°	20484002992
	Domicilio legal	Av. Enrique Checa Eguiguren N° 186-188 Chulucanas
	Teléfono	073-388539 (Anexo: 27)
	Correo electrónico	gsrmh_abastecimiento@regionpiura.gob.pe
2.DATOS DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA	N° del Contrato	CONTRATO N° 020-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G / 25 de julio de 2022.
	Tipo y número de selección	LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G
	Descripción del objeto del contrato	El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones bajo las cuales el contratista ejecutará la prestación con la finalidad de cumplir las metas previstas en el expediente técnico para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL EE. SS. I-2 MANCUCUR – DISTRITO DE SONDOR – PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N°: 2400481.
	Inicio de ejecución de Obra	23 de agosto de 2022
	Fecha de Término Programado	15 de setiembre de 2024
	Plazo de ejecución	210 días calendarios

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

	Valor Referencial (VR)	S/ 7'487,531.88 (Siete Millones, Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil, Quinientos Treinta y Uno con 88/100 soles) incluido IGV.
	Monto del contrato	S/ 7'487,531.88 (Siete Millones, Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil, Quinientos Treinta y Uno con 88/100 soles) incluido IGV.

3.DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón	CONSTRUCTORA YERMHI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
	RUC	N° 20526291957
	Representante común del consorcio	MIRKO YOSIP CARRION NEVADO DNI N°: 03369434

4.DATOS DEL CONTRATO DE LA SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	N° del contrato	CONTRATO N° 035-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 21 de noviembre de 2022
	Tipo y número de selección	CONCURSO PUBLICO N° 004-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G; PRIMERA CONVOCATORIA.
	Descripción del objeto del contrato	El presente contrato tiene por objeto normar las obligaciones y derechos de las partes que intervienen, para la provisión del servicio de consultoría para supervisión y liquidación de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL EE. SS I-2 MANCUCUR – DISTRITO DE SONDOR – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA".
	Fecha de suscripción del contrato	21 de noviembre de 2022
	Monto del contrato	S/ 438,514.20 (Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Catorce con 20/100 soles).

5. DATOS DE LA SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	Nombre, denominación o razón	CONSORCIO HUANCABAMBA PIURA		
	RUC	Nº: 20610205888		
	Representante común del consorcio	LUIS ANTONIO LAURA RAMON DNI Nº: 06164761		
	INTEGRANTES DEL CONSORCIO			
	Nombre o razón social de los integrantes del consorcio	RUC Nº	% Participación	Representante legal
	1. LUIS ANTONIO LAURA RAMON	10061647614	10%	DNI Nº: 06164761
	2. CONSTRUCCIONES EL SOL VER S.A.	20492767701	90%	Carlos Vanor Ruiz Guzmán DNI Nº: 06164761

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

VI. DATOS GENERALES DE LA OBRA:

6.1. Nombre de la obra

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EE. SS I-2 MANCUCUR – DISTRITO DE SONDOR – PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N° 2400481.

6.2. Ubicación geográfica de la Obra

DEPARTAMENTO	:	PIURA
PROVINCIA	:	HUANCABAMBA
DISTRITO	:	SONDOR
CASERÍO	:	MANCUCUR

Imagen N° 01.- Mapa del departamento



Imagen N° 02.- Mapa de la provincia de Huancabamba y sus distritos de Piura





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

6.3. Objetivos

6.3.1. Objetivos Generales:

La Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del EE. SS I-2 MANCUCUR – Distrito de Sondor – Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura"; tiene como finalidad contar con un Establecimiento de Salud en el Caserío de Mancucur, distrito de Sondor, provincia de Huancabamba, con el fin de brindar una mejor calidad del servicio de atención médica a la población, con un mejor equipamiento, infraestructura acorde a las normas técnicas establecidas para su nivel y categoría.

6.3.2. Objetivos Específicos:

- Brindar una mejor atención médica a la población del Caserío de MANCUCUR, entre otras aledañas.
- Ofrecer una mejor infraestructura en el establecimiento de salud, para una adecuada atención y cuidado de los equipos biomédicos y medicina.

6.4. Descripción de la Obra:

La ejecución de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud EE. SS I-2 MANCUCUR, distrito de Sondor – provincia de Huancabamba, departamento de Piura", con CUI N° 2400481. Se encuentra conformado de la siguiente manera:

MEMORIA DESCRIPTIVA DE ESTRUCTURAS:

• BLOQUE 01 – LABORATORIOS – DORMITORIOS:

Servicio para uso de LABORATORIO, DORMITORIOS y otros ambientes. Se ha considerado el SISTEMA ESTRUCTURAL DUAL en la dirección XX, y en la Dirección YY SISTEMA ESTRUCTURAL ALBAÑERÍA CONFINADA. Se han considerado columnas rectangulares, ya que las medidas controlan las FUERZAS SISMICAS EN AMBAS DIRECCIONES.

• BLOQUE 02 – CORREDOR: ESPERA:

Para el uso de corredor y espera y servicios higiénicos para mujeres Se ha considerado el SISTEMA ESTRUCTURAL DUAL en la Dirección XX, y en la Dirección YY SISTEMA ESTRUCTURAL ALBAÑILERÍA CONFINADA. Se han considerado columnas rectangulares, ya que las medidas controlan las FUERZAS SISMICAS EN AMBAS DIRECCIONES.

• BLOQUE 03 – SALA ESPERA:

Para el uso de sala espera, triaje, admisión y otros ambientes. Se han considerado el SISTEMA ESTRUCTURAL DUAL en la dirección XX, y en la Dirección YY SISTEMA ESTRUCTURAL ALBAÑILERÍA CONFINADA. Se ha considerado columnas rectangulares, ya que las medidas controlan las FUERZAS SISMICAS EN AMBAS DIRECCIONES.

• BLOQUE 04 – SALA DE ESPERA – JEFATURA:

Para el uso de Sala de espera, jefatura, secretaría y otros ambientes. Se ha considerado el SISTEMA ESTRUCTURAL DUAL en la dirección XX, y en la Dirección YY SISTEMA ESTRUCTURAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

ALBAÑILERÍA CONFINADA. Se ha considerado columnas rectangulares, ya que las medidas controlan las FUERZAS SISMICAS EN AMBAS DIRECCIONES.

• **BLOQUE 05 – OBSERVACION TOPICO DE URGENCIAS:**

Se está considerando el uso de Observación, tópico de urgencias, descontaminación y lavado, entrega y almacén de material limpio y otros. Se ha considerado el SISTEMA ESTRUCTURAL DUAL en la dirección XX, y en la Dirección YY SISTEMA ESTRUCTURAL ALBAÑILERÍA CONFINADA. Se ha considerado columnas rectangulares, ya que las medidas controlan las FUERZAS SISMICAS EN AMBAS DIRECCIONES.

• **BLOQUE 06 – ALMACEN:**

Para el uso de almacén residuos sólidos y cuarto técnico. Se ha considerado el SISTEMA ESTRUCTURAL DUAL en la dirección XX, y en la Dirección YY SISTEMA ESTRUCTURAL ALBAÑILERÍA CONFINADA. Se han considerado columnas rectangulares, ya que las medidas controlan las FUERZAS SISMICAS EN AMBAS DIRECCIONES.

• **BLOQUE 07 – CUARTOS DE MAQUINA:**

Para el uso cuartos de maquina como son grupo electrógeno y tablero baja tensión. Se ha considerado el SISTEMA ESTRUCTURAL DUAL en la dirección XX, y en la Dirección YY SISTEMA ESTRUCTURAL ALBAÑILERÍA CONFINADA. Se han considerado columnas rectangulares, ya que las medidas controlan FUERZAS SISMICAS EN AMBAS DIRECCIONES.

• **CERCO METÁLICO:**

Este componente se ha desarrollado teniendo en cuenta los requisitos y recomendaciones de la Norma de diseño estructural, se ha optado el Sistema Convencional. Además, otros elementos como cimiento corrido, sobrecimientos y vigas. Parte del cerco estará apoyado por muros de contención que han diseñado por Volteo, deslizamiento y verificación de presiones.

• **CISTERNA Y TANQUE ELEVADO:**

Consta de columnas y vigas de soporte de concreto armado, con altura de 17.60 ml. La cisterna de volumen de 18.00 m³ con muros de 20 cm de espesor, losa de 15 cm.

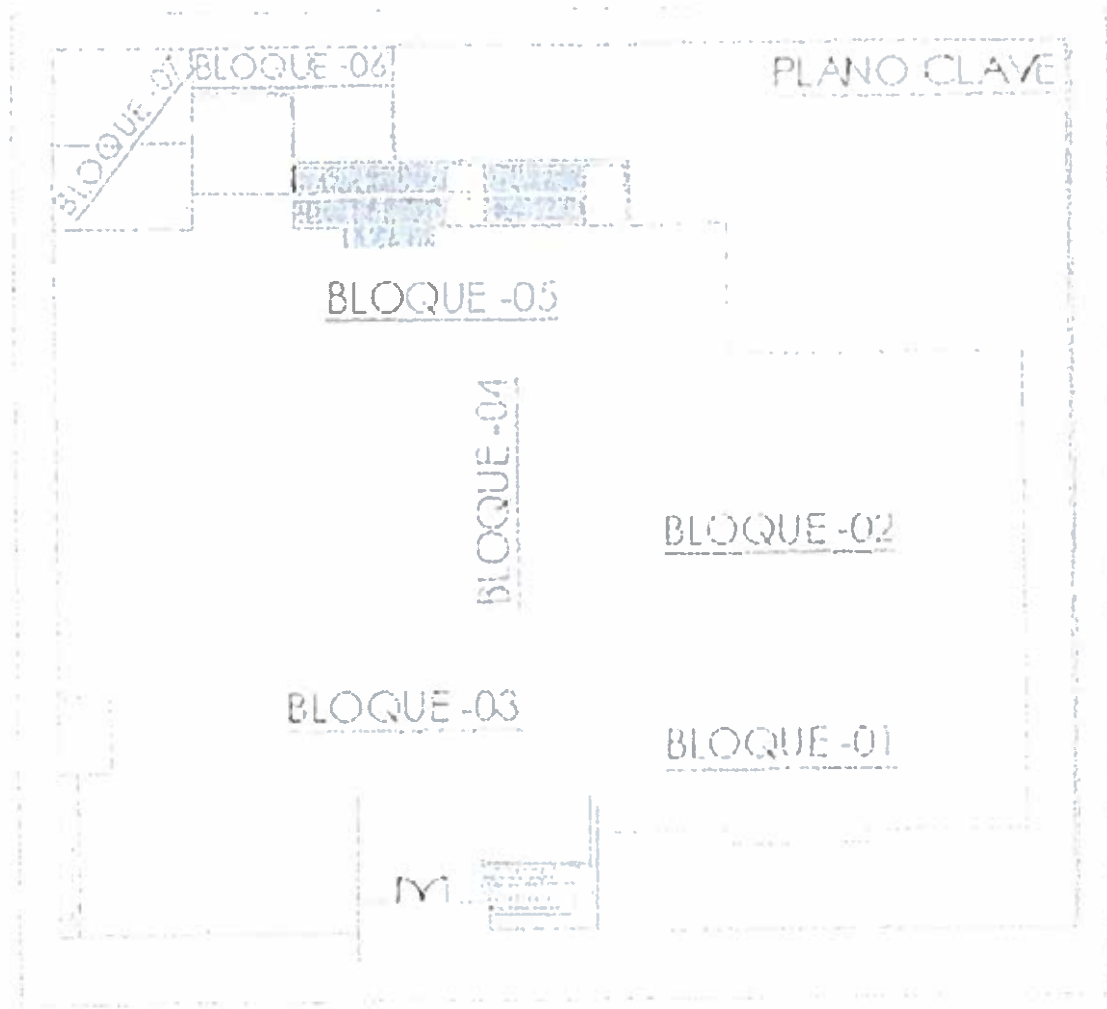
Tanque elevado de volumen de 8.00 m³ con muros de 20 cm de espesor, losa de 15 cm.

Para el diseño de estos elementos se ha tomado en cuenta la NORMA ACI – 350.

- ✓ Para este efecto de análisis se realizará un análisis tridimensional por elementos finitos considerando un modelo en el software ETABS-2019.00, de tal manera que se asemeje más a la estructura a construir, para posteriormente llevar a cabo el diseño en concreto armado y de otros elementos.
- ✓ Se verificará que las secciones calculadas son las adecuadas para absorber fuerzas sísmicas como también cumplen con los periodos de distorsión, esto de acuerdo a lo indicado en el RNE.E0.30 (Diseño Sismo resistente).

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

Imagen N°03



MEMORIA DESCRIPTIVA DE ARQUITECTURA:

El Establecimiento de Salud Mancucur está ubicado en la localidad del mismo nombre, el cual viene funcionando en un local construido por la comunidad en un terreno que fue acaecido por una morada de la localidad y que solo tiene un área de 200 m² donde se han tenido que ir adecuando ambientes para brindar los servicios de salud que corresponden a dicha categoría, lo cual ha traído consigo hacinamiento, desorden involuntario, limitada privacidad, influyendo considerablemente en la calidad del servicio que brinda a la población.

El segundo piso tiene base de madera lo cual se aprecia en la parte posterior y esta a su vez está pegada del cerro, existiendo peligro de deslizamiento, que de un lado debilitaría o afectaría la infraestructura, pero también al personal que ahí trabaja, a la comunidad de asistencia al Establecimiento de Salud y a los bienes y equipos del mismo.

Los equipamientos del Establecimiento de Salud existentes, en su mayoría esta deteriorado y obsoleto, además, no dispone del equipo mínimo que corresponde a la categoría del establecimiento

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

de salud, lo cual se complica aún más, cuando de acuerdo a la política actual de estos dos últimos años se ha asignado un equipo básico de profesionales a los Establecimientos de Salud de zonas pobres, alejadas y vulnerables que han ampliado la cartera de servicio que se ofrece a la población lo cual además de la infraestructura, debe ir de la mano con la modernización del equipamiento. En las fotos siguientes se evidencia el mal estado de algunos equipamientos en el Establecimiento de Salud de Mancucur.

MEMORIA DESCRIPTIVA DE INSTALACIONES SANITARIAS:

Presentar los cálculos justificativos del diseño de las instalaciones sanitarias del presente proyecto. Los parámetros y consideraciones del diseño de las instalaciones sanitarias, están basados principalmente en lo establecido en la Norma IS.010 del Reglamento Nacional de Edificaciones.

MEMORIA DESCRIPTIVA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS:

La energía para este establecimiento de salud estará suministrada con un suministro monofásico de tensión 220.

El contratista ejecutará los trabajos necesarios, suministrará e instalará el tablero General y Sub Tableros de distribución proyectados:

- Tablero General –TG
- Tablero de Transferencia – TTA
- Sub Tablero de distribución TD-1, TD-2, TD-2.1, TD-V, TD-E

El Tablero General y los Sub Tableros de Distribución, serán nuevos y de primer uso, del tipo para empotrar, en gabinete metálico, igual o similar a los fabricados por TRIANON, todos llevarán interruptores automáticos termomagnéticos del tipo NO FUSE según indica en diagrama, estos serán del tipo engrampe; además los tomacorrientes llevarán interruptores diferenciales de 0.30 MA, según normas del CNE utilización. Los tableros deberán estar identificando cada circuito y llevará la señal de riesgo eléctrico, así mismo tendrá llave a la puerta del tipo botón.

La Tubería a utilizarse para alimentadores y circuitos derivados eléctricos, de comunicaciones y corrientes será del tipo de Cloruro de Polivinilo del tipo Pesado (PVC SAP).

ILUMINACION EN AMBIENTES

En el techo de los ambientes se instalarán equipos de iluminación del tipo visible con acabado en pintura al horno de color blanco, con equipo de alto factor de potencia y 2 lámparas de iluminación Led 53 W Luz día. Tal y conforme se observa en los planos.

TRABAJOS COMPRENDIDOS

Suministro e instalación de materiales y equipos, expresado en los planos y metrados, para dejar en perfecto estado de funcionamiento el local en referencia:

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

- Adecuación de los alimentadores principales proyectados.
- Suministro e instalación de diferentes Tableros y Sub Tableros de distribución Proyectados.
- Electroductos y alimentadores desde el Tablero General a los Sub Tableros de Distribución y de estos a los Sub Tableros.
- Cableado de distribución eléctrica para alumbrado, tomacorrientes otros usos en los distintos ambientes del edificio, utilizando cable nh-80, tal cual se plantea en los planos de adecuación; será responsabilidad del contratista adecuar el actual entubado a los requerimientos del nuevo proyecto, con la finalidad de conformar un sistema eléctrico completo y seguro.
- Sistema de protección a tierra, mediante la implementación de pozos a tierras, de acuerdo a lo señalado en los planos según norma del CNE. Debidamente medidas con el telurómetro, manteniéndose en menos de 10Ω para TG y TD y 5Ω para equipamiento de cómputo.
- Suministro e instalación de Tablero general, Tableros de distribución, y Sub Tableros.
- En general todos los materiales planteados en los planos o no; todo aquello que fuera necesario para completar la implementación proyectada.

INSTALACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

El objeto del presente proyecto es el estudio técnico, definición y valoración de todas y cada una de las actuaciones y operaciones necesarias encaminadas al suministro, montaje e instalación de todos los sistemas y equipos de infraestructura de comunicaciones – denominadas genéricamente INSTALACIONES ESPECIALES.

El alcance del proyecto INSTALACIONES ESPECIALES comprende los sistemas y equipamiento correspondientes a los siguientes servicios: Sistema de Cableado Estructurado por Telefonía y Datos para la realización del proyecto se ha elegido el Sistema de Cableado Estructurado Gigaspeed XK7 Cat. 6 LSZH de AVAYA, que cumple las normas internacionales existentes sobre sistemas de cableados.

ANTECEDENTES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA SU APROBACIÓN:

Que, mediante informe N° 218-2021/GRP-402000-402410, de fecha 17 de diciembre de 2021, el Sub Director de la División de Estudios (Ing. Sergio Rodil Tíneo Huancas) emitió su opinión favorable para su aprobación del expediente técnico; asimismo, solicitó al Director Sub Regional de Infraestructura lo siguiente:

1. Que, disponga el trámite para la aprobación del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del EE. SS. I-2 MANCUCUR – Distrito de Sónдор – Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura", con CUI N° 2400481, cuyo presupuesto asciende a S/ 8'194,969.87 (Ocho Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 87/100 soles), con precios del mes de noviembre de 2021, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario; cuya estructura de gasto se detalla en el siguiente cuadro:

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

Imagen N°04

ITEMS	DESCRIPCION	PARCIAL
1	ESTRUCTURAS	S/ 2 897,051.79
2	ARQUITECTURA	S/ 1 305,508.93
3	INSTALACIONES SANITARIAS	S/ 106,294.33
4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	S/ 413,679.85
5	EVACUACION Y SEÑALIZACION	S/ 7,454.41
COSTO DIRECTO		S/ 4,729,989.31
GASTOS GENERALES (10%)		S/ 472,998.93
UTILIDAD (8% CD)		S/ 378,399.14
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRAS CIVILES		S/ 5,581,387.39
I.G.V.		S/ 1,004,649.73
COSTO TOTAL DE OBRA		S/ 6,586,037.12
6	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/ 746,575.00
VALOR REFERENCIAL DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO (8)		S/ 746,575.00
EXPEDIENTE TÉCNICO + REVISIÓN Y SUPERVISIÓN		S/ 220,200.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN		S/ 487,237.99
PLAN COVID		S/ 154,919.76
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		S/ 8,194,969.87

- Que, la ejecución del precitado proyecto tendrá lugar dentro de los alcances que le fue otorgado su aprobación y en tanto el Gobierno Regional de Piura, disponga la totalidad de los recursos presupuestales que aseguren su financiamiento, por la suma de S/ 8'194,969.87 (Ocho Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 87/100 soles).
- Teniendo en cuenta la capacidad operativa y técnica de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba, el proyecto se ejecutará por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta.

Que, con Informe N° 348-2021/GRP-402000-402400, de fecha 17 de diciembre de 2021, el Director Sub Regional de Infraestructura (Ing. Cesar Adrián Purizaca Cabrera), comunicó al Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba, que es PROCEDENTE la aprobación del Expediente Técnico de la Obra del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del EE.SS I-1 MANCUCUR – Distrito de Sondor – Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura", con CUI N° 2400481; cuyo presupuesto asciende a S/ 8'194,969.87 (Ocho Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 87/100 soles), con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario; del mismo modo que se ha planteado la modalidad de ejecución por contrata y sistema a SUMA ALZADA; en ese sentido, adjunto los actuados, para que se solicite a la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica su opinión legal respecto a la aprobación del expediente de obra antes referido, de conformidad con lo solicitado por la Sub Dirección de Estudios.

Que, mediante proveído de fecha 21 de diciembre de 2021, la Gerencia Sub Regional remitió el Informe N° 348-2021/GRP-402000-402400, de fecha 17 de diciembre de 2021 y sus antecedentes a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, a fin de que emita su opinión respectiva, y de ser el caso proyecte la resolución correspondiente.

Que, con Informe N° 248-2021/GRP-402000-402100, de fecha 22 de diciembre de 2021, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal hace de conocimiento a la Gerencia Sub Regional que, tras analizar el expediente técnico presentado por la División de Estudios, y estando informado por el área técnica de esta Unidad Ejecutora, emite opinión favorable para la Aprobación del Expediente Técnico del



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del EE. SS I-2 MANCUCUR – distrito de Sondor – provincia de Huancabamba – Departamento de Piura", con Código CUI N° 2400481; CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A S/ 8'194,969.87 (Ocho Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 87/100 soles), con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario; del mismo modo que se ha planteado la modalidad de ejecución por contrata y sistema a SUMA ALZADA.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N 262-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 30 de diciembre de 2021, resolvió en el artículo primero lo siguiente: "APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del EE. SS del I-2 MANCUCUR – Distrito de Sondor – Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura", con CUI N° 240081; cuyo presupuesto asciende a S/ 8'194,969.87 (Ocho Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 87/100 soles), con precios vigentes al mes de noviembre de 2021, con un plazo de ejecución de doscientos (210) días calendario; del mismo modo que se ha planteado la modalidad de ejecución por contrata y sistema a SUMA ALZADA, según el siguiente consolidado:

Imagen N° 05

ITEMS	DESCRIPCION	PARCIAL
1	ESTRUCTURAS	S/. 2'897,051.79
2	ARQUITECTURA	S/. 1'305,508.93
3	INSTALACIONES SANITARIAS	S/. 106,294.33
4	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/. 413,679.85
5	EVACUACION Y SEÑALIZACION	S/. 7,454.41
COSTO DIRECTO		S/. 4'729,989.31
GASTOS GENERALES (10%)		S/. 472,998.93
UTILIDAD (8% CD)		S/. 378,399.14
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRAS CIVILES		S/. 5'581,387.39
I.G.V.		S/. 1'004,649.73
COSTO TOTAL DE OBRA		S/. 6'586,037.12
6	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/. 746,575.00
VALOR REFERENCIAL DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO (B)		S/. 746,575.00
EXPEDIENTE TECNICO + REVISION Y SUPERVISION		S/. 220,200.00
GASTOS DE SUPERVISION		S/. 487,237.99
PLAN COVID		S/. 154,919.76
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		S/. 8'194,969.87

Que, mediante el Informe N° 105-2022/GRP-402000-402410, de fecha 07 de abril de 2022, el Sub Director de la División de Estudios (Ing. Sergio R. Tineo Huancas), solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura la rectificación de la resolución Gerencial Sub Regional N° 262-2021/GRB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 30 de diciembre de 2021, que aprueba el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del EE. SS I-2 MANCUCUR – Distrito de Sónдор – Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura", con Código CUI N°

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

240081; toda vez que, al revisar la citada resolución, advierte que el monto total de inversión S/ 8'194,969.87, se encuentra con precios vigentes al mes de diciembre de 2021.

Que, mediante Informe N° 126-2022/GRP-402000-402400, de fecha 08 abril de 2022, el Director Sub Director Regional de Infraestructura (Ing. Cesar Adrián Purizaca Cabrera) solicita a gerencia Sub Regional se proceda a la rectificación de la Resolución de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 262-2021; toda vez que, tras analizados los actuados, opina que es PROCEDENTE, la rectificación del Artículo Primero de la citada resolución, teniendo en cuenta el informe emitido por la División de Estudios, recomendando se deriven los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal a efectos emita el pronunciamiento respectivo.

Que, mediante Informe N° 098-2022/GRP-402000-402100, de fecha 11 de abril de 2022, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, opina que, estado a lo informado por la División de Estudios y la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, concluye que es PROCEDENTE rectificar error material de Resolución Gerencial Sub Regional N° 262-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 30 de diciembre de 2021, conforme a lo prescrito en el artículo 212° del decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, por lo que deberá ser con eficacia anticipada en aplicación del artículo 17 del citado cuerpo normativo, conforme a lo señalado por los informes precedentes.

Que, a través de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 111-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 12 de abril de 2022, resolvió en su artículo primero lo siguiente: "**ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR** de oficio, con eficacia anticipada al 30 de diciembre de 2021, el error material incurrido en la parte resolutive de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 262-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 30 de diciembre 2021, respecto a la redacción del Artículo Primero, en lo referente a la vigencia de precios del costo de Inversión, conforme al siguiente detalle:

Dice:

Artículo Primero: "APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del EE. SS I-2 MANCUCUR – Distrito de Sónor – Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura", con Código CUI N° 240081; cuyo presupuesto asciende a S/ 8'194969.87 (Ocho Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Nueva con 87/100 soles), con precios vigentes al mes de noviembre de 2021, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario; del mismo modo que se ha planteado la modalidad de ejecución por contrata y sistema a SUMA ALZADA. (...)"

Debe Decir:

Artículo Primero: "APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del EE. SS I-2 MANCUCUR – Distrito de Sónor – Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura", con Código CUI N° 240081; cuyo presupuesto asciende a S/ 8'194969.87 (Ocho Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Nueva con 87/100 soles), con precios vigentes al mes de diciembre de 2021, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario; del mismo modo que se ha planteado la modalidad de ejecución por contrata y sistema a SUMA ALZADA. (...)"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

6.5. Metas del Proyecto:

Cuadro N° 03

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
01	ESTRUCTURAS		
01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01	ALMACÉN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANÍA	m2	40.00
01.01.02	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR PARA OBREROS	m2	30.00
01.01.03	CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS PARA OBREROS	m2	30.00
01.01.04	CERCO PROVISIONAL DE TRIPLAY	m	40.00
01.01.05	CARTEL DE OBRA (BANNER) DE 7.20 X 3.60 + SOPORTE DE MADERA	und	1.00
01.01.06	OFICINAS PARA RESIDENTE Y SUPERVISIÓN GENERAL	und	1.00
01.01.07	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	glb	1.00
01.01.08	FLETE TERRESTRE	glb	1447526.59
01.01.09	SERVICIOS HIGIÉNICOS	mes	7.00
01.02	TRABAJOS PROVISIONALES		
01.02.01	TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA	und	1.00
01.02.02	CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA CONSTRUCCIÓN	mes	7.00
01.02.03	CONSUMO DE AGUA POTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN	mes	7.00
01.03	SEGURIDAD Y SALUD		
01.03.01	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00
01.03.02	EQUIPOS DE SEGURIDAD INDIVIDUAL	und	65.00
01.03.03	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	und	15.00
01.03.04	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD	mes	7.00
01.03.05	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	glb	1.00
01.04	MITIGACIÓN AMBIENTAL		
01.04.01	PROGRAMA DE MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y/O MITIGACIÓN AMBIENTAL		
01.04.01.01	CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS	und	15.00
01.04.01.02	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	m3	30.00
01.04.02	MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS		
01.04.02.01	TRANSPORTE ESPECIALIZADO DE RESIDUOS PELIGROSOS (EPS)	vje	8.00
01.04.03	SUB PROGRAMA DE CONTROL DE POLVO Y EMOSIONES		
01.04.03.01	MONITOREO DEL AIRE	Esta	6.00
01.04.03.02	MONITOREO DEL RUIDO	Esta	6.00
01.04.04	PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL		
01.04.04.01	PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL	glb	1.00
01.04.05	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL		
01.04.05.01	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	mes	7.00
01.04.06	PROGRAMA DE CIERRE DE OBRA		
01.04.06.01	ACONDICIONAMIENTO DE DESECHOS Y EXCEDENTES	m3	40.00
01.04.06.02	REPOSICIÓN DE SUELO	m3	15.00
01.04.06.03	SEMBRADO DE GRASS	m2	400.00
01.05	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.05.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	2895.20
01.05.02	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	2919.00
01.05.03	TRAZO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	mes	7.00
01.05.04	TALA Y RETIRO DE ÁRBOLES	und	12.00
01.05.05	MEJORAMIENTO DE ACCESO A PUERTA PRINCIPAL	m	80.00
01.06	MOVIMIENTO DE TIERRAS		

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

01.06.01	EXCAVACIONES		
01.06.01.01	EXCAV. CON MAQUINARIA Cap $\leq$ 1.00 kg/cm ² H $\leq$ 1.60 M	m ³	1227.60
01.06.01.02	EXCAV. CON MAQUINARIA Cap $\leq$ 1.00 kg/cm ² H $\leq$ 1.60 M BAJO AGUA	m ³	502.20
01.06.01.03	EXCAVACIÓN DE ZANJA PARA CISTERNA Cap $\leq$ 1.00 kg/cm ²	m ³	34.00
01.06.01.04	EXCAV. ZANJAS Y ZAPATAS Cap $\leq$ 1.00 kg/cm ² H $\leq$ 2.00 M	m ³	67.80
01.06.01.05	EXCAVACIÓN PARA SARDINEL	m ³	5.90
01.06.01.06	EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA DRENAJE PLUVIAL	m ³	33.00
01.06.01.07	PERFILADO DE PAREDES DE EXCAVACIÓN	m ²	500.70
01.06.01.08	CORTE DE TERRENO DE CAPA SUPERFICIAL CON MAQUINARIA	m ³	980.40
01.06.02	RELLENOS		
01.06.02.01	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PROPIO Y DE PRÉSTAMO	m ³	2476.10
01.06.02.02	RELLENO CON HORMIGÓN Y ARENA GRUESA PARA PISOS INTERIORES; esp.=15 cm	m ³	585.70
01.06.02.03	RELLENO CON HORMIGÓN Y ARENA GRUESA PARA VEREDAS; esp.=20 cm	m ²	1134.60
01.06.02.04	RELLENO CON MATERIAL OVER APISONADO EN CAPAS DE esp.=0.30 m	m ²	241.80
01.06.02.05	RELLENO CON MATERIAL HORMIGÓN APISONADO EN CAPAS DE esp.=0.20 m	m ²	820.10
01.06.02.06	RELLENO CON PIEDRA MEDIANA DE 3/4" - 1" DE esp.=0.10 m	m ²	820.10
01.06.02.07	FILTRO DE GRAVA	m ³	84.10
01.06.02.08	RELLENO COMPACTADO C/MAQUINARIA MAT/PROPIO Y DE PRÉSTAMO	m ²	402.10
01.06.03	NIVELACIÓN Y APISONADO		
01.06.03.01	NIVELACIÓN INTERIOR Y APISONADO PARA F. PISO, PATIO Y VEREDAS	m ³	1741.60
01.06.03.02	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE ÁREA DE FONDO DE CIMENTACIÓN	m ²	898.80
01.06.04	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE		
01.06.04.01	ACARREO INTERNO, MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m ³	705.60
01.06.04.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA	m ³	705.60
01.07	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.07.01	CIMIENTOS		
01.07.01.01	CIMIENTO CORRIDO f'c=100 kg/cm ² + 25% P.G.	m ³	58.20
01.07.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	80.30
01.07.02	SOLADO		
01.07.02.01	CIMIENTO CORRIDO f'c=100 kg/cm ² + 25% P.G.	m ³	58.20
01.07.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	80.30
01.07.03	FALSO PISO		
01.07.03.01	CIMIENTO CORRIDO f'c=100 kg/cm ² + 25% P.G.	m ³	58.20
01.07.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	80.30
01.08	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.08.01	ZAPATAS		
01.08.01.01	ZAPATA - CONCRETO f'c=280 kg/cm ²	m ³	6.50
01.08.01.02	ZAPATAS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	17.80
01.08.01.03	ZAPATAS ACERO Fy=4200 kg/cm ²	kg	226.20
01.08.02	CIMENTACIÓN		
01.08.02.01	CIMENTACIÓN - CONCRETO f'c=280 kg/cm ²	m ³	272.40
01.08.02.02	CIMENTACIÓN ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	239.00
01.08.02.03	CIMENTACIÓN ACERO Fy=4200 kg/cm ²	kg	13970.90
01.08.03	VIGAS DE CIMENTACIÓN		

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

01.08.03.01	VIGAS DE CIMENT. - CONCRETO f'c=280 kg/cm2	m3	12.70
01.08.03.02	VIGAS DE CIMENT. ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	94.00
01.08.03.03	VIGAS DE CIMENT. ACERO Fy=4200 kg/cm2	kg	2926.50
01.08.04	SOBRECIMIENTO REFORZADO		
01.08.04.01	SOBREC. REF. - CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	43.10
01.08.04.02	SOBREC. REF. ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	459.90
01.08.04.03	SOBREC. REF. ACERO Fy=4200 kg/cm2	kg	4606.70
01.08.05	COLUMNAS		
01.08.05.01	COLUMNAS - CONCRETO f'c=210 kg/cm2 - 1 piso	m3	74.70
01.08.05.02	COLUMNAS - CONCRETO f'c=210 kg/cm2 - 2 piso	m3	16.30
01.08.05.03	COLUMNAS PARA TANQUE ELEVADO - CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	7.10
01.08.05.04	COLUMNAS - CONCRETO f'c=175 kg/cm2	m3	21.60
01.08.05.05	COLUMNAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	1664.90
01.08.05.06	COLUMNAS PARA TANQUE ELEVADO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	80.10
01.08.05.07	COLUMNAS ACERO Fy=4200 kg/cm2	kg	27888.10
01.08.06	PLACAS		
01.08.06.01	PLACAS - CONCRETO f'c=210 kg/cm2 - 1 piso	m3	16.00
01.08.06.02	PLACAS - CONCRETO f'c=210 kg/cm2 - 2 piso	m3	8.60
01.08.06.03	PLACAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	182.80
01.08.06.04	PLACAS - ACERO Fy=4200 kg/cm2	kg	6983.40
01.08.07	VIGAS		
01.08.07.01	VIGAS - CONCRETO f'c=210 kg/cm2 - 1 piso	m3	54.00
01.08.07.02	VIGAS - CONCRETO f'c=210 kg/cm2 - 2 piso	m3	21.30
01.08.07.03	VIGAS PARA TANQUE ELEVADO - CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	3.90
01.08.07.04	VIGAS - CONCRETO f'c=175 kg/cm2	m3	8.70
01.08.07.05	VIGAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	879.60
01.08.07.06	VIGAS PARA TANQUE ELEVADO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	41.10
01.08.07.07	VIGAS - ACERO Fy=4200 kg/cm2	kg	14288.40
01.08.08	LOSA ALIGERADA		
01.08.08.01	LOSA ALIGERADA - CONCRETO f'c=210 kg/cm2 - 1 piso	m3	46.10
01.08.08.02	LOSA ALIGERADA - CONCRETO f'c=210 kg/cm2 - 2 piso	m3	20.50
01.08.08.03	LOSA ALIGERADA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	741.40
01.08.08.04	LOSA ALIGERADA - LADRILLO HUECO 15X30X30	und	6178.60
01.08.08.05	VIGAS - ACERO Fy=4200 kg/cm2	kg	7682.40
01.08.09	ESCALERA		
01.08.09.01	ESCALERA - CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	1.40
01.08.09.02	ESCALERA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	4.30
01.08.09.03	ESCALERA - ACERO Fy=4200 kg/cm2	kg	61.10
01.08.10	LOSA MACIZA		
01.08.10.01	LOSA MACIZA - CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	18.40
01.08.10.02	LOSA MACIZA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	100.70
01.08.10.03	LOSA MACIZA - ACERO Fy=4200 kg/cm2	kg	685.70
01.08.11	CISTERNA		
01.08.11.01	CISTERNA - CONCRETO f'c=280 kg/cm2	m3	13.10
01.08.11.02	CISTERNA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	57.00
01.08.11.03	CISTERNA - ACERO Fy=4200 kg/cm2	kg	779.10
01.08.12	RAMPAS		
01.08.12.01	LOSA MACIZA - CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	14.70
01.08.12.02	LOSA MACIZA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	89.60
01.08.12.03	LOSA MACIZA - ACERO Fy=4200 kg/cm2	kg	5145.20
01.08.13	MUROS DE CONTENCIÓN		

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

01.08.13.01	MURO DE CONTENCIÓN - CIMENTACIÓN - CONCRETO f'c=210 kg/cm ²	m ³	155.10
01.08.13.02	MURO DE CONTENCIÓN - MURO - CONCRETO f'c=210 kg/cm ²	m ³	271.10
01.08.13.03	MURO DE CONTENCIÓN - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA C/ADITIVO	m ²	498.70
01.08.13.04	MURO DE CONTENCIÓN - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	1077.50
01.08.13.05	VIGAS - ACERO Fy=4200 kg/cm ²	kg	25255.30
01.08.14	TANQUE ELEVADO		
01.08.14.01	TANQUE ELEVADO - CONCRETO f'c=210 kg/cm ²	m ³	6.40
01.08.14.02	TANQUE ELEVADO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	49.10
01.08.14.03	TANQUE ELEVADO - ACERO Fy=4200 kg/cm ²	kg	426.00
01.08.15	POZO SÉPTICO		
01.08.15.01	POZO SÉPTICO - CONCRETO f'c=210 kg/cm ²	m ³	7.80
01.08.15.02	POZO SÉPTICO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	35.70
01.08.15.03	POZO SÉPTICO - ACERO Fy=4200 kg/cm ²	kg	718.00
01.08.15.04	POZO SÉPTICO - TAPAS MÓVILES	und	2.00
01.078.16	CAJA DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES		
01.08.16.01	DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES - CONCRETO f'c=210 kg/cm ²	m ³	1.40
01.08.16.02	DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	8.40
01.08.16.03	DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES - ACERO Fy=4200 kg/cm ²	kg	76.20
01.08.16.04	DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES - TAPAS MÓVILES	und	4.00
01.08.16.05	DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES - VERTEDEROS	und	4.00
01.08.17	CANAL DE CONCRETO		
01.08.17.01	CANAL - CONCRETO f'c=175 kg/cm ²	m ³	7.90
01.08.17.02	CANAL - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	2.70
01.08.18	GÁRGOLA		
01.08.18.01	GÁRGOLA DE CONCRETO TERMINADO SEGÚN DISEÑO	und	12.00
01.08.19	CURADOS		
01.08.19.01	CURADO DE CONCRETO EN ELEMENTOS VERTICALES	m ²	7.80
01.08.19.02	CURADO DE CONCRETO EN ELEMENTOS HORIZONTALES	m ²	35.70
01.09	COBERTURA METÁLICA Y CUBIERTAS		
01.09.01	FABRICACIÓN DE SEMI ARCO METÁLICO (SA)	und	2.00
01.09.02	FIJACIÓN DE APOYO PARA COLUMNAS METÁLICAS	und	2.00
01.09.03	IMPERMEABILIZANTE DE TECHO CON PINTURA ASFÁLTICA	m ²	1228.00
01.09.04	COBERTURA DE PLANCHA, TERMOACÚSTICO MULTIPACAPA DE Esp.=3.00 mm - COLOR BLANCO	m ²	1212.30
01.09.05	CUB. DE LADR. PASTELERO ASENTADO CON BARRO e=2"C/FRAGUA	m ²	15.70
01.09.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANCHAS DE POLICARBONATO DE esp.=6.00 mm	m ²	23.80
01.09.07	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ASPAS METÁLICAS	m	11.00
01.09.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMNA Ø=4, esp.=3.00 mm	m	6.00
01.09.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO Ø=3, esp.=3.00 mm	m	8.40
01.09.10	PLANCHA F°G° e=1/20"	m	23.80
01.09.11	CUMBRERA TERMOACÚSTICA CON ALMA DE ACERO ROJO/BLANCO	m	108.60
01.09.12	CORREAS DE MADERA TORNILLO	m	1354.60
01.10	JUNTAS		
01.10.01	JUNTA DE DILATACIÓN CON ESPUMA PLÁSTICA Y JEBE MICROPOROSO	m	634.20
01.10.02	JUNTA DE DILATACIÓN EN PISO CON MORTERO ASFÁLTICO E=1"	m	795.60
01.10.03	JUNTA DE 1" RELLENA CON POLIESTIRENO EXPANDIDO	m	234.20

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

01.10.04	JUNTA DE DILATACIÓN RELLENO CON SELLANTE ELÁSTICO DE 1/2"X1"	m	152.20
01.10.05	JUNTA SELLADORA CON SILICONA E=1.00 cm EN VENTANAS Y PUERTAS	m	337.60
01.10.06	JUNTA DE DILATACIÓN	m	193.00
01.10.07	JUNTA DE CONSTRUCCIÓN	m	118.10
01.10.08	JUNTA CON SELLO ELASTOMÉRICO	m	78.40
01.10.09	JUNTA CON SELLO CON SIKAFLEX, Esp.=6.00 mm	m	777.60
01.10.10	JUNTA WATER STOP DE 6"	m	25.70
01.10.11	JUNTA DE DILATACIÓN SÍSMICA DE 3"	m	4.20
01.10.12	JUNTA DE DILATACIÓN SÍSMICA DE 2"	m	57.60
01.10.13	ASERRADERO TEMPRANO EN PATIO	m	777.60
01.11	VARIOS		
01.11.01	FALSA COLUMNA 0.20X0.15 CONCRETO 175kg/cm2	m	161.00
02	ARQUITECTURA		
02.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERÍA		
02.01.01	MURO DE LADRILLO KK TIPO III SOGA M:1:1:4 E=1.5 CM	m2	771.50
02.01.02	MURO DE LADRILLO KK TIPO III CABEZA M:1:1:4 E=1.5 CM	m2	437.50
02.01.03	MURO LAD. KK - TIPO III SOGA / 1 CARAV. 1 LIMP M:1:1:4	m2	272.10
02.01.04	TABIQUE DE MELAMINE DE H=1.80 ML	m2	6.10
02.01.05	ALAMBRE #8 REFUERZO HORIZONTAL EN MUROS	kg	479.70
02.02	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
02.02.01	TARRAJEO		
02.02.01.01	TARRAJEO EN MURO: INTERIOR Y EXTERIOR	m2	2655.40
02.02.01.02	TARRAJEO EN MUROS EXT. A PARTIR 2do. PISO	m2	291.50
02.02.01.03	TARRAJEO RAYADO PRIMARIO	m2	184.30
02.02.01.04	TARRAJEO DE COLUMNAS	m2	1417.00
02.02.01.05	TARRAJEO DE VIGAS	m2	638.20
02.02.01.06	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTES	m2	114.00
02.02.01.07	TARRAJEO CON BARITINA CAPA BASE	m2	28.60
02.02.01.08	TARRAJEO CON BARITINA CAPA AISLANTE	m2	28.60
02.02.01.09	TARRAJEO CON BARITINA CAPA AFINAL	m2	28.60
02.02.02	VESTIDURA		
02.02.02.01	VESTIDURA DE DERRAMES	m	450.30
02.02.02.02	VESTIDURA DE DERRAMES CON BORDES BOLEADOS MEZCLA C:A 1:2	m	292.40
02.02.02.03	VESTIDURA DE FRIZOS	m	246.30
02.02.03	BRUNA		
02.02.03.01	BRUNA DE 2"	m	18.00
02.02.03.02	BRUNAS SEGÚN DETALLE	m	3750.80
02.03	CIELO RASOS		
02.03.01	CIELO RASO CON MEZCLA C:A 1:5	m2	795.70
02.03.02	VESTIDURA EN FONDO DE ESCALERAS	m2	89.60
02.04	PISOS Y PAVIMENTOS		
02.04.01	CONTRAPISO		
02.04.01.01	CONTRAPISO DE 40 mm	m2	787.60
02.04.01.02	CONTRAPISO ADICIONAL DE 50 mm	m2	10.20
02.04.02	PISOS		
02.04.02.01	PISO DE CEMENTO FROT. Y BRUÑ- 2" S/COLOREAR	m2	215.50
02.04.02.02	PISO DE CEMENTO PUL. 4" C/F. PISO	m2	113.70
02.04.02.03	PISO DE PORCELANATO DE 0.45X0.45 COLOR GRIS EN SS.HH	m2	65.00
02.04.02.04	PISO DE PORCELANATO DE 0.60X0.60 PARA PISOS INTERIORES	m2	1003.20
02.04.02.05	PISO DE TERRAZO CONDUCTIVO COLOR CLARO	m2	47.00

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

02.04.02.06	POYO DE CONCRETO ACABADO CEMENTO PULIDO E=0.10 m	m2	15.70
02.04.03	CANAleta		
02.04.03.01	CANAleta "MEDIA CAÑA" DE ESP.=20 cm	m	184.30
02.04.04	VEREDA Y PATIO		
02.04.04.01	VEREDA CONCRETO 175 kg/cm2 E=4" FROT. Y BRUÑADO	m2	1158.20
02.04.04.02	PATIO DE MANIOBRAS 175 kg/cm2 E=6" FROT. Y BRUÑADO	m2	230.00
02.04.05	RAMPAS		
02.04.05.01	RAMPAS DE CONCRETO 175 kg/cm2 BRUÑADO S/DISEÑO	m2	77.00
02.04.06	SARDINELES		
02.04.06.01	SARDINEL H=40 cm; CONCRETO f'c=175 kg/cm2, TARRAJEADO	m	403.90
02.04.06.02	SARDINEL H=40 cm; TARRAJEADO Y ENCHAPE CON CERÁMICA	m	4.00
02.04.06.03	SARDINEL H=50 cm; CONCRETO f'c=175 kg/cm2	m	195.80
02.04.06.04	SARDINEL H=70 cm; CONCRETO f'c=175 kg/cm2	m	45.10
02.04.06.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINEL	m2	427.30
02.05	CONTRAZÓCALOS		
02.05.01	CONTRAZÓCALO CERÁMICO H=10 cm	m	54.90
02.05.02	CONTRAZÓCALO PORCELÁNICO H=10 cm	m	14.40
02.05.03	CONTRAZÓCALO SANITARIO DE TERRAZO PULIDO, H=10 cm	m	472.30
02.05.04	CONTRAZÓCALO SANITARIO DE TERRAZO CONDUCTIVO PULIDO, H=10 cm	m	53.00
02.05.05	CONTRAZÓCALO DE CEMENTO PULIDO, H=50 cm Mo. 1:4 C/IMPERMEABILIZANTE	m	12.50
02.05.06	CONTR. S/COLOREAR H=10 cm MZ 1:2 e=1.5 cm	m	8.50
02.05.07	CONTR. S/COLOREAR H=20 cm MZ 1:2 e=1.5 cm	m	545.00
02.06	ZÓCALOS		
02.06.01	ZÓCALO DE CERÁMICA 0.45X0.45	m2	385.80
02.07	REVESTIMIENTO DE GRADAS Y ESCALERAS		
02.07.01	REVEST. C/CEMENTO PULIDO PASO Y CONTRAPASO	m	62.60
02.07.02	CONTRAZÓCALO RECTO DE ESCALERAS	m	11.30
02.08	CARPINTERÍA DE MADERA		
02.08.01	PUERTA		
02.08.01.01	PUERTA CONTRAPLACADA 4mm - INTERIORES	m2	62.60
02.08.01.02	PUERTA VAIVEN CONTRAPLACADA	m2	33.50
02.08.01.03	PUERTA CEDRO CLOSEP Y MUEBLE BAJO	m2	11.90
02.08.01.04	PUERTA DE MELAMINE DE ESP.=18.00 mm	m2	2.20
02.08.02	PASAMANOS		
02.08.02.01	PASAMANO PROTECTOR DE PVC 2"X8" CONTRA IMPACTO DE CAMILLAS	m	51.60
02.09	CARPINTERÍA METÁLICA Y HERRERIA		
02.09.01	PUERTAS		
02.09.01.01	PUERTA INGRESO PRINCIPAL C/PERFILES 3/16"	m2	13.50
02.08.01.02	PUERTA DE TUBO DE FIERRO CON MALLA METÁLICA	m2	19.70
02.09.02	VENTANA		
02.09.02.01	VENTANA TIPO REJA	m2	1.10
02.08.02.02	VENTANA CORREDIZA DE ALUMINIO	m2	551.80
02.09.03	PASAMANOS		
02.09.03.01	PASMANO AISLADO DE TUBO P"GO DE 1 1/2" EN SS.HH	m	18.20
02.08.03.02	PASAMANOS DE TUBO F"GO DE 2" EN RAMPA	m	238.70
02.09.04	CANTONERA		
02.09.04.01	CANTONERA DE FIERRO EN ESCALERA	m	21.00
02.09.05	ACCESORIO DE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO		
02.09.05.01	ESCALERA GATO, TUBO F"GO 1 1/2" TQE. ELEVADO	m	10.10

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

02.08.05.02	ROMPE AGUA	und	3.00
02.08.05.03	ESCALERA GATO DE ALUMINIO EMPOTRADA P/CISTERNA	und	2.00
02.08.05.04	TAPA METÁLICA PARA TANQUE ELEVADO	und	1.00
02.08.05.05	TAPA METÁLICA PARA CISTERNA	und	1.00
02.08.05.06	MANGUITO PVC-SAL D=1 1/2"X10cm. FIERRO DE 1/2"X80 cm	und	6.00
02.10	CERRAJERÍA		
02.10.01	BISAGRA		
02.10.01.01	BISAGRA VAIVEN ACERO GRADO 2 SATINADO	und	56.00
02.10.01.02	BISAGRA ALUMINIZADA DE 4" PESADA EN PUERTA	pza	112.00
02.10.02	CERRADURA		
02.10.02.01	CERRADURA TIPO A, LLAVE DE SEGURIDAD POR LOS LADOS	pza	6.00
02.10.02.02	CERRADURA TIPO B, BOTÓN INTERIOR Y LLAVE EXTERIOR	pza	16.00
02.10.02.03	CERRADURA TIPO C, LLAVE EXTERIOR LIBRE INTERIOR	pza	10.00
02.10.02.04	CERRADURA TIPO E, CON BOTÓN INTERIOR Y LLAVE DE EMERGENCIA EXTERIOR	pza	4.00
02.10.02.05	CERRADURA TIPO G, LLAVE EXTERIOR Y ALETA INTERIOR	pza	9.00
02.10.02.06	CERRADURA TIPO H, SIN LLAVE INTERIOR Y EXTERIOR	pza	4.00
02.10.02.07	CERRADURA TIPO I, CON LLAVE PARA ABRIR Y CERRAR (PICO DE LORO)	pza	8.00
02.10.02.08	CERRADURA TIPO J, MANIJA LIBRE CON BOTÓN DE EMERGENCIA	pza	8.00
02.10.02.09	CERRADURA TIPO R, BOTÓN INTERIOR Y LLAVE EXTERIOR, RELLENO CON PLOMO	pza	5.00
02.10.03	CERROJO		
02.10.03.01	CERROJO ZIG-ZAG CON RODILLO	pza	64.00
02.10.03.02	CERROJO DE 3"	pza	8.00
02.10.04	ACCESORIOS DE CIERRE		
02.10.04.01	CANDADO TIPO FORTE 60 mm	pza	6.00
02.10.04.02	PICAPORTE DE 6", DE FIERRO	pza	3.00
02.10.04.03	MANIJA DE BRONCE 4" PARA PUERTAS	pza	34.00
02.11	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES		
02.11.01	VIDRIO C. CRUDO DE 6 mm INCOLORO + LAMINA DE SEGURIDAD DE 4 MICRAS	p2	5959.60
02.12	PINTURA		
02.12.01	SELLADO		
02.12.01.01	SELLADO DE CONCRETO CARAVISTA	m2	1156.10
02.12.02	PINTURA DE CIELOS RASOS, VIGAS, COLUMNAS Y PAREDES		
02.12.02.01	PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELO RASO Y VIGAS	m2	1534.60
02.12.02.02	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS Y COLUMNAS	m2	4081.00
02.12.02.03	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS Y COLUMNAS A PARTIR DEL 2DO PISO	m2	333.10
02.12.02.04	PINTURA ESMALTE SINTÉTICO	m2	0.30
02.12.02.05	PINTURA EN MURAL PORTADA	m2	31.70
02.12.03	PINTURA DE PUERTAS		
02.12.03.01	PINTURA BARNIZ EN PUERTAS DE MADERA	m2	247.20
02.12.03.02	PINT. ANTICO. Y ESMALTE 2 MANOS - PORTÓN Y CERCO DE MALLA	m2	72.40
02.12.04	PINTURA DE CONTRAZÓCALO Y BARANDAS		
02.12.04.01	PINTURA ESMALTE 2 MANOS EN CONTRAZÓCALOS DE CEMENTO H=0.10	m	713.90
02.12.04.02	PINTURA ESMALTE 2 MANOS EN CONTRAZÓCALOS DE CEMENTO H=0.20	m	556.30
02.12.04.03	PINTURA ESMALTE 2 MANOS EN CONTRAZÓCALOS DE CEMENTO H=0.50	m	12.50

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

02.12.04.04	PINTURA ESMALTE 2 MANOS EN SARDINEL/PATIO/ÁREA DE JUEGO/JARDÍN	m	18.10
02.12.04.05	PASAMANO ESMALTE 2 MANOS EN BARANDA	m	238.70
02.12.05	OTRAS PINTURAS		
02.12.05.01	MURO SOLAQUEADO		544.20
02.13	SEMBRADO DE GRASS		
02.13.01	GRASS NATURAL		
02.13.01.01	PREPARACIÓN DE SUELO	m2	268.00
02.13.01.02	COLOCACIÓN DE TERRENO DE CULTIVO	m2	268.00
02.13.01.03	SEMBRADO DE GRASS	m2	268.00
02.13.01.04	SEMBRADO DE PLANTONES	und	8.00
02.14	VARIOS, LIMPIEZA Y JARDINERÍA		
02.14.01.01	MESA C.A. REVESTIDO CON CERÁMICA PARA OVALINES	m2	5.20
02.14.01.02	MESA C.A. REVESTIDO CON CERÁMICA PARA LAVADERO	m2	14.70
02.14.01.03	MESA C.A. REVESTIDO CON CERÁMICA EN COCINA	m2	8.00
02.14.01.04	LETRAS TARRAJEADAS Y PINTADAS EN PORTADA	jgo	3.00
02.14.01.05	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	glb	1.00
03	INSTALACIONES SANITARIAS		
03.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
03.01.01	INODORO TANQUE BAJO DE LOSA 1RA CALIDAD P/ADULTO (NAC. BLANCO)	und	14.00
03.01.02	INODORO TANQUE BAJO DE LOSA PARA MINUSVÁLIDO (NAC. BLANCO)	und	1.00
03.01.03	URINARIO DE LOSA TIPO CADETO O SIMILAR INC. GRIFERÍA	und	3.00
03.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATORIO CON PEDESTAL BLANCO	und	9.00
03.01.05	LLAVE 1/4 DE GIRO DE BRONCE PARA DUCHA	und	3.00
03.01.06	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE DE 21"X25"	und	2.00
03.01.07	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE DOBLE POZA C/ESCURRIDERA	pza	6.00
03.02	INSTALACIONES SANITARIAS - DESAGUE		
03.02.01	SALIDA DE DESAGUE		
03.02.01.01	SALIDA DE DESAGUE EN PVC CP Ø DE 2"	pto	25.00
03.02.01.02	SALIDA DE DESAGUE EN PVC CP Ø DE 4"	pto	14.00
03.02.01.03	SALIDA DE VENTILACIÓN	pto	19.00
03.02.02	SALIDA DE DERIVACIÓN		
03.02.02.01	TUBERÍA PVC-CP DESAGUE Ø 2" RED EXTERIOR	m	106.60
03.02.02.02	TUBERÍA PVC-CP DESAGUE Ø 3" RED INTERIOR	m	18.00
03.02.02.03	TUBERÍA PVC-CP DESAGUE Ø 4" RED EXTERIOR	m	60.80
03.02.03	REDES COLECTORAS DE DESAGUE		
03.02.03.01	TUBERÍA PVC-CP DESAGUE Ø 2" RED EXTERIOR	m	13.60
03.02.03.02	TUBERÍA PVC-CP DESAGUE Ø 4" RED EXTERIOR	m	247.00
03.02.04	ACCESORIOS DE DESAGUE		
03.02.04.01	REGISTRO DE BRONCE 4"	und	15.00
03.02.04.02	SUMIDERO 2"	und	22.00
03.02.04.03	SOMBRERO PARA VENTILACIÓN EN PVC	und	11.00
03.02.05	CÁMARAS DE INSPECCIÓN		
03.02.05.01	CAJA DE REG. 30X60 C/TAPA CONCRETO	und	16.00
03.02.05.02	CAJA DE REG. 60X60 C/TAPA CONCRETO	und	5.00
03.02.06	VARIOS EN DESAGUE		
03.02.06.01	PASE TUB. SCH-40 Ø 4" (L=0.30m)	und	4.00
03.02.06.02	PASE TUB. SCH-40 Ø 6" (L=0.30m)	und	7.00
03.03	SISTEMA DE AGUA FRÍA		
03.03.01	SALIDA DE AGUA FRÍA		
03.03.01.01	SALIDA DE AGUA FRÍA - Ø 1/2" PVC - R	pto	40.00

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

03.03.02	REDES DE DISTRIBUCIÓN		
03.03.02.01	TUBERÍA PVC CLASE 10 - 1/2"/P. INTERIORES	m	156.70
03.03.02.02	TUBERÍA PVC CLASE 10 - 3/4"/P. INTERIORES	m	40.60
03.03.03	REDES DE ALIMENTACIÓN DE AGUA		
03.03.03.01	TUBERÍA PVC CLASE 10 - 3/4"/P. EXTERIORES	m	97.20
03.03.03.02	TUBERÍA PVC CLASE 10 - 1"/P. EXTERIORES	m	96.70
03.03.03.03	TUBERÍA PVC CLASE 10 - 1 1/2"/P. EXTERIORES	m	127.20
03.03.03.04	TUBERÍA PVC CLASE 10 - 2"/P. EXTERIORES	m	9.00
03.03.04	LLAVES Y VÁLVULAS		
03.03.04.01	VÁLVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 1/2"	und	19.00
03.03.04.02	VÁLVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 3/4"	und	4.00
03.03.04.03	VÁLVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 1"	und	3.00
03.03.04.04	LLAVE DE IEGO C/GRIFO DE 1/2" EN CAJUELA CONCRETO F'c 140 S/D	und	3.00
03.03.05	VARIOS EN AGUA FRÍA		
03.03.05.01	CAJA PARA VÁLVULA EN PARED, NICHOS DE CERÁMICA Y TAPA METÁLICA	und	18.00
03.03.05.02	CAJA DE VÁLVULA EN PISO 0.45X0.45m	und	2.00
03.03.05.03	PASE TUB. SCH-40 Ø 2" (L=0.30m)	und	1.00
03.03.05.04	PASE TUB. SCH-40 Ø 3" (L=0.30m)	und	7.00
03.03.06	INSTALACIONES PAR CISTERNA Y TANQUE ELEVADO		
03.03.06.01	TUBERÍA DE F'G DO 1"	m	18.00
03.03.06.02	VÁLVULA DE INGRESO CON BOYA DE 2"	und	1.00
03.03.06.03	VÁLVULA CHECK DE BRONCE 1"	und	1.00
03.03.06.04	VÁLVULA FLOTADORA II	und	1.00
03.03.06.05	VÁLVULA DE PIE C/CANASTILLA DE BRONCE DE 1 1/4"	und	2.00
03.03.06.06	CAJA DE VÁLVULA BYPASS DE CONCRETO CON TAPA	und	2.00
03.03.06.07	EQUIPO DE BOMBEO, 2 ELECTROBOMBAS 0.5 HP (6m3 y 3m3)	und	2.00
03.03.06.08	REBOSE DE CISTERNA DE FoGo tanque Ø 2"	und	1.00
03.03.06.09	REBOSE DE CISTERNA DE FoGo Ø 3"	und	1.00
03.03.07	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL		
03.03.07.01	REDES COLECTORAS EN DRENAJE PLUVIAL		
03.03.07.01.01	TUBERÍA DE PVC - SAP 4"	m	64.40
03.03.07.01.02	TUBERÍA DE PVC - SAP 10"	m	12.00
03.03.07.02	CANAleta Y REJILLA		
03.03.07.02.01	CANAleta DE FIERRO GALVANIZADO	m	111.30
03.03.07.02.02	CANAleta CONC. F'c=175 kg/cm2 P/EVAC. PLUVIAL esp.=10 cm h=Var.	m	111.30
03.03.07.02.03	REJILLA METÁLICA PARA DRENAJE	m	10.50
03.03.07.03	MONTANTES		
03.03.07.03.01	MONTANTE Y/O VENTILACIÓN DE PVC SAP Ø 4" EN FALSA COLUMNA	m	230.40
03.03.08	CANALIZACIÓN Y/O TUBERÍAS		
03.03.08.01	EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA REDES EXT. SANIT.	m3	64.30
03.03.08.02	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO (REDES EXT. EEC. SANIT.)	m3	56.30
03.03.09	PRUEBA HIDRAÚLICA		
03.03.09.01	PRUEBA HIDRAÚLICA DE AGUA POTABLE	glb	1.00
04	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
04.01	SALIDA DE ALUMBRADO, FUERZA Y SEÑALES DÉBILES		
04.01.01	SALIDA DE TECHO (CENTRO DE LUZ)	pto	137.00
04.01.02	SALIDA PARA SPOT-LIGHT	pto	4.00
04.01.03	SALIDA PARA BRAQUETE (PARED)	pto	10.00
04.01.04	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE CON LÍNEA DE TIERRA	pto	65.00

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

04.01.05	SALIDA PARA TOMACORRIENTE CON LÍNEA A TIERRA ADOSADO VIGA	pto	9.00
04.01.06	SALIDA DE FUERZA PARA ELECTROBOMBA	pto	1.00
04.01.07	SALIDA PARA LUZ DE EMERGENCIA	pto	13.00
04.01.08	SALIDA PARA AIRE ACONDICIONADO	pto	11.00
04.01.09	INTERRUPTOR DE 01 GOLPE	pto	4.00
04.01.10	INTERRUPTOR DE 02 GOLPE	pto	37.00
04.01.11	INTERRUPTOR DE 03 GOLPE	pto	20.00
04.01.12	INTERRUPTOR CONMUTACIÓN DE 01 GOLPE	pto	9.00
04.01.13	INTERRUPTOR CONMUTACIÓN DE 02 GOLPE	pto	10.00
04.01.14	POZO PUESTA A TIERRA - 2004 P-1 (R<15 Ohms)	pto	7.00
04.02	SALIDA PARA COMUNICACIONES Y SEÑALES		
04.02.01	SALIDA PARA TIMBRE	pto	1.00
04.02.02	SALIDA PARA RED DATA	pto	7.00
04.02.03	SALIDA PARA TV-CABLE	pto	7.00
04.02.04	SALIDA PARA VIDEO	pto	7.00
04.02.05	SALIDA PARA DETECTOR DE ALARMA CONTRA INCENDIO	pto	25.00
04.02.06	SALIDA PARA PULSADOR Y CAMPANILA DE ALARMA CONTRA INCENDIO	pto	8.00
04.02.07	SALIDA PARA CENTRAL DE ALARMA CONTRA INCENDIO	pto	4.00
04.02.08	SALIDA DE TELÉFONO Y/O INTERCOMUNICADORES	pto	2.00
04.03	CANALIZACIÓN Y/O TUBERÍAS		
04.03.01	EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA REDES EXT. SANIT. - ELECT.	m3	31.20
04.03.02	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO (REDES EXT. EEC. SANIT.)	m3	29.60
04.03.03	TUBERIA PVC-P 20mm	m	1013.10
04.03.04	TUBERIA PVC-P 25mm	m	359.80
04.03.05	TUBERIA PVC-P 40mm	m	144.00
04.03.06	TUBERIA PVC-P 50mm	m	25.00
04.03.07	TUBERIA PVC-P 70mm	m	60.00
04.03.08	SALIDA TRIFÁSICO	pto	1.00
04.04	CAJAS DE PASE		
04.04.01	CAJA DE PASE OCTOGONAL CON TPA CIEGA 100X55 mm	und	21.00
04.04.02	CAJA DE PASE F°G° 100X100X50 mm	und	2.00
04.04.03	CAJA DE PASE F°G° 150X150X100 mm	und	26.00
04.04.04	CAJA DE PASE F°G° 200X200X100 mm	und	7.00
04.04.05	CAJA DE PASE F°G° 250X250X100 mm	und	8.00
04.05	TABLERO Y CUCHILLAS (LLAVES)		
04.05.01	TABLERO TD - 01	und	1.00
04.05.02	TABLERO TD - 02	und	1.00
04.05.03	TABLERO TD - V	und	1.00
04.05.04	TABLERO TD - C	und	1.00
04.05.05	TABLERO TD - E	und	1.00
04.05.06	TG	und	1.00
04.06	CONEXIONES A RED EXTERNA Y MEDIDORES		
04.06.01	3-1X16mm 2NH80(F) + 1X10mm 2NH80(N) + 1X16mm 2NH80(T)	m	65.00
04.06.02	2-1X10mm 2N2X0H(F) + 1X6mm 2N2X0H(N) + 1X16mm 2N2X0H(T)	m	107.40
04.06.03	3-1X25mm 2N2X0H(F) + 1X16mm 2N2X0H(N) + 1X16mm 2N2X0H(T)	m	84.40
04.06.04	N2X0H (1X8+1X8(N)+1X6(T))mm2 - 25mm PVC-P	m	312.10
04.06.05	N2X0H (1X6+1X6(N)+1X6(T))mm2 - 25mm PVC-P	m	418.80
04.06.06	CABLE COBRE DESNUDO 1X10mm2, Ø 20mm PVC-P	m	121.20
04.07	PARARRAYOS		

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

04.07.01	PARARRAYO C/DISPOSITIVO D/CEBADO C/03 P/TIERRA, ADOSADO	und	1.00
04.07.02	POSTE DE CONCRETO CENTRIFUGADO 9m PARARRAYO	und	1.00
04.07.03	PRUEBA ELÉCTRICA VARIAS	glb	1.00
04.08	ARTEFACTOS		
04.08.01	ARTEFACTO TIPO PARA ADOSAR (COLGADO), CON TRES LÁMPARAS FLUORESCENTES DE 36W, ALTO FACTOR DE POTENCIA, CON BALASTRO ELECTRÓNICO, REJILLA DE ALUMINIO, SIMILAR AL TIPO RAS-3X36, INCLUYE ACCESORIOS	und	82.00
04.08.02	ARTEFACTO TIPO PARA ADOSAR, CON DOS LÁMPARAS FLUORESCENTES DE 36W, ALTO FACTOR DE POTENCIA, CON BALASTRO ELECTRÓNICO CON DIFUSOR ACRÍLICO PRISMÁTICO SIMILAR AL TIPO GENIUS 2X36	und	19.00
04.08.03	ARTEFACTO ADOSADO EN TECTO, CON DIFUSOR DE PLÁSTICO, CON LÁMPARA FLUORESCENTE CIRCULAR DE 32W, ALTO FACTOR Y CON BALASTRO ELECTRÓNICO	und	35.00
04.08.04	ART. BRAQ C/SOCKET DE PORCELANA Y LAMP 50W	und	6.00
04.08.05	ART. BRAQ SPOT LIGHT CON 01 LÁMPARA LED DE 10W	und	6.00
04.08.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOBLE FAROLA ESFÉRICA CON LÁMPARA DE 702	und	10.00
04.08.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTORES DE 75W	und	4.00
04.08.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTORES DE 11M 400W	und	6.00
04.08.09	BRAQUETE REFLECTOR CON DOS LÁMPARAS AHORRADORAS DE 2X18W, SIMILAR A RSP-218	und	4.00
04.09	ARTEFACTOS		
04.09.01	BUZONETA DE REGISTRO PARA PASE DE CABLE	und	12.00
04.09.02	CAMPANILLA DE TIMBRE DE 8" CON TRANF 220/12V	und	1.00
04.09.03	ESTABILIZADOR 15KVA TRIFÁSICO 220/220 VOLTIOS	und	1.00
04.09.04	POSTE HORNAMENTAL 6.00 M DE ALTURA CON 2 LÁMPARAS DE VAPOR DE SODIO DE 50W	und	7.00
04.09.05	CONEXIÓN A MEDIDOR	glb	1.00
04.09.06	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 30 TR	und	8.00
04.09.07	GRUPO ELECTRÓGENO DE EMERGENCIA DE 75KW + INSTALACIÓN	und	1.00
04.09.08	EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA	und	1.00
04.10	LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE MEDIA TENSIÓN		
04.10.01	LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN	m	100.00
04.10.02	COLOCACIÓN DE TRANSFORMADOR	und	1.00
04.10.03	ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE MEDIA TENSIÓN	und	1.00
05	SEÑALIZACIÓN Y EVACUACIÓN		
05.01	SEÑAL INDICATIVA IN-2A, IN-2B, 1.60X0.30m	und	5.00
05.02	SEÑAL MÉDICA DE 0.25X0.40m	und	48.00
05.03	SEÑAL INDICATIVA Y DE EVACUACIÓN	und	23.00
05.04	ZONA DE RESERVA	und	6.00



INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL EE. SS I-2 MANCUCUR – DISTRITO DE SONDRÓ – PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2400481.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

VII. SITUACIÓN ACTUAL DE LA OBRA

7.1. Adelanto directo de la Obra Principal

Cuadro N° 04

C.F. N°	ENTIDAD BANCARIA	VIGENCIA		MONTO	CONTRATISTA	DETALLE DE LA OBRA	GARANTÍA
		INICIO	VENC.				
3002022023559	AVLA	25/07/2022	22/10/2022	S/ 748,753.19	CONSTRUCTORA YERMHI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	A.S. N°014-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G	ADELANTO DIRECTO
3002022023559-1	AVLA	23/10/2022	20/01/2023	S/ 682,270.60	CONSTRUCTORA YERMHI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	A.S. N°014-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G	ADELANTO DIRECTO REBAJADA
3002022023559-2	AVLA	21/01/2023	20/04/2023	S/ 610,560.84	CONSTRUCTORA YERMHI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	A.S. N°014-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G	ADELANTO DIRECTO REBAJADA
3002022023559-3	AVLA	21/04/2023	19/07/2023	S/ 605,327.88	CONSTRUCTORA YERMHI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	A.S. N°014-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G	ADELANTO DIRECTO REBAJADA
3002022023559-4	AVLA	20/07/2023	17/10/2023	S/ 605,327.88	CONSTRUCTORA YERMHI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	A.S. N°014-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G	ADELANTO DIRECTO
3002022023559-5	AVLA	18/10/2023	15/01/2024	S/ 49,000.26	CONSTRUCTORA YERMHI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	A.S. N°014-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G	ADELANTO DIRECTO REBAJADA
3002022023559-6	AVLA	16/01/2024	14/04/2024	S/ 368,685.99	CONSTRUCTORA YERMHI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	A.S. N°014-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G	ADELANTO DIRECTO REBAJADA
3002022023559-7	AVLA	15/04/2024	13/07/2024	S/ 368,685.99	CONSTRUCTORA YERMHI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	A.S. N°014-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G	ADELANTO DIRECTO

Fuente: Reporte emitido en la Valorización N° 16 – remitido por la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba.

CONTROL DE AMORTIZACIONES EFECTUADAS POR ADELANTO DIRECTO:

Cuadro N° 05

MONTO DEL CONTRATO	S/ 6,345,366.10	SIN IGV
ADELANTO DIRECTO (10%)	S/ 634,536.61	SIN IGV

VALORIZACION EJECUTADA			AMORTIZACION		
VALORIZACION	MES	MONTO S/	MES	ACUM S/	SALDO S/
N° 01	Ago-22	S/ 98,089.14	S/ 9,808.91	S/ 9,808.91	S/ 624,727.70
N° 02	Set-22	S/ 407,178.66	S/ 46,532.27	S/ 56,341.18	S/ 578,195.43



INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL EE. SS I-2 MANCUCUR – DISTRITO DE SONDOR – PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2400481.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

N° 03	Oct-22	S/ 354,533.70	S/ 38,227.55	S/ 94,568.73	S/ 539,967.88
N° 04	Nov-22	S/ 209,121.98	S/ 22,543.43	S/ 117,112.16	S/ 517,424.45
N° 05	Dic-22	S/ 37,028.53	S/ 4,434.72	S/ 121,546.88	S/ 512,989.73
N° 06	Jul-23	S/ 183,562.34	S/ 18,356.23	S/ 139,903.11	S/ 494,633.50
N° 07	Ago-23	S/ 115,940.30	S/ 29,379.04	S/ 169,282.15	S/ 465,254.46
N° 08	Set-23	S/ 499,343.92	S/ 49,934.39	S/ 219,216.54	S/ 415,320.07
N° 09	Oct-23	S/ 260,287.45	S/ 26,028.75	S/ 245,245.29	S/ 389,291.32
N° 10	Nov-23	S/ 518,786.76	S/ 43,964.98	S/ 289,210.27	S/ 345,326.34
N° 11	Dic-23	S/ 387,990.93	S/ 32,880.59	S/ 322,090.86	S/ 312,445.75
N° 12	Dic-23	S/ 383,439.13	S/ 32,494.84	S/ 354,585.70	S/ 279,950.91
N° 13	Abr-24	S/ 700,454.06	S/ 69,080.50	S/ 423,666.20	S/ 210,870.41
N° 14	May-24	S/ 738,010.94	S/ 210,870.41	S/ 634,536.61	S/ -
N° 15	Ago-24	S/ 267,250.25			
N° 16	Set-24	S/ 651.32			

Fuente: Reporte emitido en la Valorización N° 16 – remitido por la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba.

7.2. Adelanto de materiales de la Obra Principal:

Cuadro N° 06

C.F. N°	ENTIDAD BANCARIA	VIGENCIA		MONTO	CONTRATISTA	DETALLE DE LA OBRA	GARANTÍA
		INICIO	VENC.				
3002022023573	AVLA	24/08/2022	21/11/2022	S/ 1,497,506.38	CONSTRUCTORA YERMHI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	A.S. N°014-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G	ADELANTO PARA MATERIALES
3002022023573-1	AVLA	21/11/2022	19/02/2023	S/ 1,237,790.85	CONSTRUCTORA YERMHI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	A.S. N°014-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G	ADELANTO PARA MATERIALES REBAJADA
3002022023573-2	AVLA	20/02/2023	20/05/2023	S/ 605,327.88	CONSTRUCTORA YERMHI CONTRATISTAS GENFRAIFS E.I.R.L.	A.S. N°014-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G	ADELANTO PARA MATERIALES REBAJADA
3002022023573-3	AVLA	21/05/2023	18/08/2023	S/ 1,131,361.73	CONSTRUCTORA YERMHI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	A.S. N°014-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G	ADELANTO PARA MATERIALES REBAJADA
3002022023573-4	AVLA	19/08/2023	16/11/2023	S/ 1,131,361.73	CONSTRUCTORA YERMHI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	A.S. N°014-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G	ADELANTO PARA MATERIALES
3002022023573-5	AVLA	17/11/2023	14/02/2024	S/ 867,034.00	CONSTRUCTORA YERMHI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	A.S. N°014-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G	ADELANTO PARA MATERIALES REBAJADA
3002022023573-6	AVLA	15/02/2024	14/05/2024	S/ 641,378.04	CONSTRUCTORA YERMHI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	A.S. N°014-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G	ADELANTO PARA MATERIALES REBAJADA



INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL EE. SS I-2 MANCUCUR – DISTRITO DE SONDROR – PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2400481.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

3002022023573-7	AVLA	15/05/2024	12/08/2024	S/ 641,378.04	CONSTRUCTORA YERMHI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	A.S. N°014-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G	ADELANTO PARA MATERIALES
-----------------	------	------------	------------	---------------	---	---------------------------------------	--------------------------

Fuente: Reporte emitido en la Valorización N° 16 – emitido por la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba.

Control de amortizaciones efectuadas por Adelanto de Materiales:

Cuadro N° 07

MONTO DEL CONTRATO (S/)	S/ 6,345,366.10	SIN IGV
ADELANTO PARA MATERIALES (20%)	S/ 1,269,073.22	SIN IGV

VALORIZACION EJECUTADA			AMORTIZACION		
VALORIZACION	MES	MONTO S/	MES	ACUM S/	SALDO S/
N° 01	Ago-22	S/ 98,089.14	S/ -	S/ -	S/ 1,269,073.22
N° 02	Set-22	S/ 407,178.66	S/ 92,294.36	S/ 92,294.36	S/ 1,176,778.86
N° 03	Oct-22	S/ 354,533.70	S/ 127,803.54	S/ 220,097.90	S/ 1,048,975.32
N° 04	Nov-22	S/ 209,121.98	S/ 75,367.90	S/ 295,465.80	S/ 973,607.42
N° 05	Dic-22	S/ 37,028.53	S/ 14,826.28	S/ 310,292.08	S/ 958,781.14
N° 06	Jul-23	S/ 183,562.34	S/ 61,369.13	S/ 371,661.21	S/ 897,412.01
N° 07	Ago-23	S/ 115,940.30	S/ 40,755.56	S/ 412,416.77	S/ 856,656.45
N° 08	Set-23	S/ 499,343.92	S/ 121,881.46	S/ 534,298.23	S/ 734,774.99
N° 09	Oct-23	S/ 260,287.45	S/ 46,002.08	S/ 580,300.31	S/ 688,772.91
N° 10	Nov-23	S/ 518,786.76	S/ 59,075.45	S/ 639,375.76	S/ 629,697.46
N° 11	Dic-23	S/ 387,990.93	S/ 49,837.52	S/ 689,213.28	S/ 579,859.94
N° 12	Dic-23	S/ 383,439.13	S/ 36,319.21	S/ 725,532.49	S/ 543,540.73
N° 13	Abr-24	S/ 700,454.06	S/ 341,454.57	S/ 1,066,987.06	S/ 202,086.16
N° 14	May-24	S/ 738,010.94	S/ 202,086.15	S/ 1,269,073.21	S/ -
N° 15	Ago-24	S/ 267,250.25			
N° 16	Set-24	S/ 651.32			

Fuente: Reporte emitido en la Valorización N° 16 – remitido por la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba.

7.3. Análisis de Suspensión de la Obra:

Cuadro N° 08

N° de suspensión	Resolución	Fecha de Suspensión de Plazo de Obra	Días Calendarios Suspendidos
N°01	R.G.S.R N° 091-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G	06/01/2023	186 DC
SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suspensión de plazo de ejecución de la obra: "Mejoramiento de los servicios de salud del EE.SS I-2 Mancucur – Distrito de Sondor – Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura", con Eficacia Anticipada al 06 de enero de 2023, el reinicio de los trabajos, está sujeta a la culminación de la causal que origina la suspensión del plazo de ejecución de la obra (PRECIPITACIONES PLUVIALES), para lo cual las partes se reunirán para acordar las condiciones del reinicio de la misma, debiendo previamente el Residente y el Inspector apersonarse a la zona para evaluar si las condiciones climatológicas son favorables para el reinicio de la obra. Conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución.			

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

Cuadro N° 09

N° de suspensión	Resolución	Fecha de Suspensión de Plazo de Obra	Días Calendarios Suspendidos
N°02	R.G.S.R N° 080-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G	01/01/2024	110 DC
SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO N°02 de la Ejecución y Supervisión de la Obra: "Mejoramiento de los servicios de salud del EE.SS I-2 Mancucur – Distrito de Sondor – Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura", con eficacia anticipada al 01 de enero de 2024 hasta la culminación de la causal que dio origen a la supervisión debiendo la supervisión evaluar y constatar las condiciones climatológicas en el lugar donde se ejecuta la obra y presentar un Informe a la Entidad cada 15 días para verificar si estas han sido superadas para el reinicio del plazo de ejecución. Conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución.			

Cuadro N° 10

N° de suspensión	Resolución	Fecha de Suspensión de Plazo de Obra	Días Calendarios Suspendidos
N°03	R.G.S.R N° 453-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G	01/06/2024	86 DC
SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada la suspensión de plazo N°03 de la Ejecución y Supervisión de la Obra denominada: "Mejoramiento de los servicios de salud del EE.SS I-2 Mancucur – Distrito de Sondor – Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura", desde el día 01 DE JUNIO DEL 2024 hasta que se resuelva la aprobación del adicional y del deductivo vinculante N°05, Conforme se acredita fehacientemente en el ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N°03 suscrita entre los funcionarios de esta Entidad, la supervisión y el contratista, de acuerdo a los considerados expuestos en la presente resolución".			

Al respecto es preciso indicar que, la referida suspensión se encuentra regulado en lo prescrito en el Artículo 178° - Suspensión del plazo de ejecución, del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 377-2019-EF, que señala lo siguiente: "178.1. Cuando se produzca la suspensión del contrato de obra según lo previsto en el numeral 142.7 del artículo 142°, corresponde también a la suspensión del contrato de supervisión. Esta disposición también se aplica en caso la suspensión de la ejecución de la obra se produzca como consecuencia del sometimiento a arbitraje de una controversia. (...)".

Asimismo, el Artículo 142° - Plazo de ejecución Contractual, del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 377-2019-EF, que señala lo siguiente: "(...) 142.7. Cuando se produzca eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión. 142.8. Reiniciado el plazo de ejecución, corresponde a la Entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución, respetando los términos en los que se acordó la suspensión".

En tal virtud, es preciso indicar, que las suspensiones solicitadas, fueron aprobadas en atención a lo establecido en el artículo 178° y 147° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

7.4. Análisis de Adicionales de Obra y Deductivos vinculantes

De la evaluación realizada en las 5 prestaciones adicionales vinculantes a los 5 deductivos respectivamente, en la 01, 02, 03 y 04 el deductivo ha sido menor al adicional de obra; por tanto, se ha requerido certificación presupuestal, pues el monto de la obra aumentó; y en la 05 el deductivo ha sido mayor al adicional de obra; por tanto, no se ha requerido certificación presupuestal, pues el monto de la obra no aumentó, más bien, disminuyó.

❖ Análisis del Adicional de Obra N°01:

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 123-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, DE FECHA 12/12/2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la prestación adicional de Obra N°01 vinculante al Deductivo de Obra N°01, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL EE.SS I-2 MANCUCUR, DISTRITO DE SÓNDOR, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", por el monto total de S/ 189,011.07 (Ciento ochenta y nueve mil once con 07/100 soles), equivalente a una incidencia del 2.520% del monto contractual, que al restarle el deductivo vinculante de obra N° 01 que asciende a S/ 65,508.09 (Sesenta y cinco mil quinientos ocho con 09/100 soles), aprobado con Resolución Gerencial Sub Regional N° 339-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 09 de noviembre de 2022), que representa una incidencia del 0.87% del monto contractual, se obtiene un adicional neto de obra de S/ 123,502.98 soles (Ciento veintitrés mil quinientos dos con 98/100 soles), que representa una incidencia acumulada de 1.65% del monto contractual, conforme a los considerados expuestos en la presente resolución.

El pedido de la prestación adicional de Obra N° 01 vinculante al Deductivo de Obra N° 01, es generado a causa de prevenir el colapso del cerco perimétrico ante un deslizamiento o derrumbe de tierra, ya que la zona donde se ubica la obra presenta constantes lluvias, teniendo en cuenta que en ocasiones de estaciones de año las lluvias son aún más frecuentes y fuertes; es por ello que, mediante el reemplazo del cerco perimétrico de albañilería por un muro de contención de concreto armado es indispensable para no poner en riesgo el objetivo de la Obra, salvaguardando la integridad de los futuros pacientes y personal médico del establecimiento médico.

Cuadro N° 11

RESUMEN DE CÁLCULO DE INCIDENCIA DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL N°01			
DESCRIPCIÓN	MONTO S/IGV	MONTO C/IGV	INCIDENCIA
MONTO CONTRATADO	S/ 6,345,366.10	S/ 7,487,532.00	-
MONTO ADICIONAL N°01	S/ 160,178.87	S/ 189,011.07	2.52%

INCIDENCIA ACUMULADA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

DESCRIPCIÓN	MONTO S/IGV	MONTO C/IGV	INCIDENCIA
PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°01	S/ 160,178.87	S/ 189,011.07	2.52%
PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N°01	-S/ 55,515.33	-S/ 65,508.09	-0.87%
TOTAL ACUMULADO (PRESUPUESTO REQUERIDO)	S/ 104,663.54	S/ 123,502.98	1.65%

N° Adicional	Resolución	Fecha de Aprobación de Adicional
01	R.G.G.R N° 123-2022/GOB.REG.PIURA-GGR	12/12/2022

❖ **Análisis del Deductivo N° 02 de la Obra:**

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 042-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, DE FECHA 30/03/2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la prestación adicional de Obra N° 02 vinculante al Deductivo de Obra N° 02, en el marco de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL EE.SS I-2 MANCUCUR, DISTRITO DE SÓNDOR, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI 2400481, el cual asciende a la suma de Doscientos Setenta y Un mil quinientos diez con 45/100 soles (S/ 271,510.45) incluido el IGV, con una incidencia de 3.62%, que al restarle el Deductivo vinculante de Obra N° 02 (aprobado con Resolución Gerencial Sub Regional N° 341-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 10 de noviembre de 2022), el cual asciende a la suma de S/ 196,458.31 (Ciento noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 31/100 soles), cuyo monto tiene un porcentaje de incidencia de 1.00%; conforme a los considerados expuestos en la presente Resolución.

El pedido de la prestación adicional de Obra N° 02 vinculante al Deductivo de Obra N° 02 es generado a causa de aumentar (2.0m) la altura del muro de contención del eje G y eje 10, a fin de contener el desnivel de entre el bloque 06 – 07 – patio de maniobras y área verde respectivamente y construir la cimentación modificada del bloque N° 05, planteada y aprobada por la Entidad en el tiempo oportuno de tal manera que no afecte la ejecución de la obra.

Cuadro N° 12

RESUMEN DE CÁLCULO DE INCIDENCIA DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL N°02			
DESCRIPCIÓN	MONTO S/IGV	MONTO C/IGV	INCIDENCIA
MONTO CONTRATADO	S/ 6,345,366.10	S/ 7,487,532.00	-
MONTO ADICIONAL N°02	S/ 230,093.60	S/ 271,510.45	3.63%

INCIDENCIA ACUMULADA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

DESCRIPCIÓN	MONTO S/IGV	MONTO C/IGV	INCIDENCIA
PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°02	S/ 230,093.60	S/ 271,510.45	3.63%
PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N°02	-S/ 166,490.09	-S/ 196,458.31	-2.62%
TOTAL ACUMULADO (PRESUPUESTO REQUERIDO)	S/ 63,603.51	S/ 75,052.14	1.00%

N° Adicional	Resolución	Fecha de Aprobación de Adicional
02	R.G.G.R N°042-2023/GOB.REG.PIURA-GGR	30/03/2023

❖ **Análisis del Deductivo N° 03 de la Obra:**

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 128-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, DE FECHA 13/107/23

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la prestación adicional de Obra N° 03 vinculante al Deductivo de Obra N° 03, en el marco de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL EE.SS I-2 MANCUCUR, DISTRITO DE SÓNDOR, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI 2400481, el cual asciende a la suma de S/ 512,928.94 (Quinientos doce mil novecientos veintiocho con 94/100 soles) incluido IGV, con una incidencia de 6.850% del monto contratado, por lo que restando el presupuesto del Deductivo Vinculante N° 03 que corresponde a S/ 206,005.27 (Doscientos seis mil cinco con 27/100 soles) incluido el IGV, equivalente a una incidencia de 2.751% del monto del contrato principal; queda el Adicional Neto de Obra N° 03 en S/ 306,923.67 (Trescientos seis mil novecientos veintitres con 67/100 soles), cuyo monto tiene porcentaje de incidencia de 4.099%; en tal sentido, el porcentaje de incidencias total acumulado en el marco de ejecución de la presente obra (sumatoria y modificaciones de adicionales y deductivos de obra) es 6.751%, siendo el nuevo monto contractual de S/ 8'000,460.82 (8 Millones cuatrocientos sesenta con 82/100 soles); conforme a los considerados expuestos en la presente Resolución.

El pedido de la prestación adicional de Obra N° 03 vinculante al Deductivo de Obra N° 03 es generado a causa del cambio de la dosificación de la partida 01.06.02.01 Relleno compactado c/equipo mat/propio y de préstamo (de 50%-50% a 30%-70%),

Cuadro N° 13

RESUMEN DE CÁLCULO DE INCIDENCIA DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL N°03			
DESCRIPCIÓN	MONTO S/IGV	MONTO C/IGV	INCIDENCIA
MONTO CONTRATADO	S/ 6,345,366.10	S/ 7,487,532.00	
MONTO ADICIONAL N°03	S/ 434,685.54	S/ 512,928.94	6.85%

INCIDENCIA ACUMULADA



INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL EE. SS I-2 MANCUCUR – DISTRITO DE SONDOR – PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2400481.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

DESCRIPCIÓN	MONTO S/IGV	MONTO C/IGV	INCIDENCIA
PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°03	S/ 434,685.54	S/ 512,928.94	6.85%
PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N°03	-S/ 174,580.74	-S/ 206,005.27	-2.75%
TOTAL ACUMULADO (PRESUPUESTO REQUERIDO)	S/ 260,104.81	S/ 306,923.67	4.10%

N° Adicional	Resolución	Fecha de Aprobación de Adicional
03	R.G.G.R N°128-2023/GOB.REG.PIURA-GGR	13/07/2023

❖ **Análisis del Deductivo N°04 de la Obra:**

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°147-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, DE FECHA 03/08/2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la prestación adicional de Obra N° 04 vinculante al Deductivo de Obra N° 04, aprobado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL SUBREGIONAL N° 042-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 13 de febrero, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL EE.SS I-2 MANCUCUR, DISTRITO DE SÓNDOR, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI 2400481, por el monto correspondiente a S/ 309,095.27 (Trescientos nueve mil noventa y cinco con 27/100 soles), incluido IGV, que representa un porcentaje de incidencia de 4.128% del monto del Contrato Principal, y que restándole el presupuesto del Deductivo Vinculante N°04 ascendente a S/ 283,087.46 (Doscientos ochenta y tres mil ochenta y siete con 46/100 soles) incluido IGV, equivalente a un porcentaje de incidencia de -3.781% del monto del Contrato Principal, resulta un Adicional Neto de Obra N°04 de S/26,007.81 (Veintiséis mil siete con 81/100 soles), que representa un porcentaje de incidencia del 0.347% del monto contractual, que sumado a los porcentajes de los adicionales y deductivos 1, 2 y 3, la incidencia acumulada es del 7.098% del monto contractual, el cual no excede del 15% del monto del contrato de origen; conforme a los considerados expuestos en la presente Resolución.

El pedido de la prestación adicional de Obra N° 04 vinculante al Deductivo de Obra N° 04 es generado a causa de la Aprobación de los planos modificados por absolución de consultas del expediente técnico de obra mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 382-2022/GOB.REG.PIURA.GSRMH-G, de fecha 20 de diciembre del 2022, los mismos que están referidos a la cimentación, muros y columnas de los bloques 01, 02, 03, 04, 05, y expuesto que estas modificaciones alteran los niveles de cimentación por consiguiente los volúmenes de excavación y relleno, así como las partidas vinculadas a la configuración estructural.

Cuadro N° 14

RESUMEN DE CÁLCULO DE INCIDENCIA DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL N°04

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

DESCRIPCIÓN	MONTO S/IGV	MONTO C/IGV	INCIDENCIA
MONTO CONTRATADO	S/ 6,345,366.10	S/ 7,487,532.00	
MONTO ADICIONAL N°04	S/ 261,945.15	S/ 309,095.28	4.13%

INCIDENCIA ACUMULADA			
DESCRIPCIÓN	MONTO S/IGV	MONTO C/IGV	INCIDENCIA
PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°04	S/ 261,945.15	S/ 309,095.28	4.13%
PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N°04	-S/ 239,904.63	-S/ 283,087.46	-3.78%
TOTAL ACUMULADO (PRESUPUESTO REQUERIDO)	S/ 22,040.52	S/ 26,007.82	0.35%

N° Adicional	Resolución	Fecha de Aprobación de Adicional
04	R.G.G.R N°147-2023/GOB.REG.PIURA-GGR	03/08/2023

❖ **Análisis del Deductivo N° 05 de la Obra:**

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 267-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, DE FECHA 22/08/2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la prestación adicional de Obra N° 05 vinculado al presupuesto Deductivo N° 05, en el CONTRATO N° 020-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL EE.SS I-2 MANCUCUR, DISTRITO DE SONDOR, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI 2400481, por el monto de S/ 317,676.64 (Trescientos diecisiete mil seiscientos setenta y seis con 64/100 soles), con una incidencia del 4.24%, que restándole el presupuesto deductivo vinculado N° 05 por el monto de S/ 441,021.34 (Cuatrocientos cuarenta y un mil veintiún con 34/100 soles), aprobado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°368-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 14 de junio de 2024, con una incidencia de 5.89%, resulta un adicional neto ascendente a S/-123,344.70 (Ciento veintitrés mil trescientos cuarenta y cuatro con 70/100 soles), el cual no requiere de certificación presupuestal, cuya incidencia acumulada considerando las prestaciones adicionales de obra y sus presupuestos deductivos vinculados aprobados, es de 6.634%, el cual no excede del 15% del monto del contrato original.

El pedido de la prestación adicional de Obra N° 05 vinculante al Deductivo de Obra N° 05 es generado a causa del cambio de media tensión a baja tensión de la Obra mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 368-2024/GOB.REG.PIURA.GSRMH-G, de fecha 14 de junio del 2024, los mismos que están referidos a partidas que no se ejecutarán y serán reemplazadas.

Cuadro N° 15

RESUMEN DE CÁLCULO DE INCIDENCIA DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL N°05

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

DESCRIPCIÓN	MONTO S/IGV	MONTO C/IGV	INCIDENCIA
MONTO CONTRATADO	S/ 6,345,366.10	S/ 7,487,532.00	
MONTO ADICIONAL N°05	S/ 269,217.49	S/ 317,676.64	4.24%

INCIDENCIA ACUMULADA			
DESCRIPCIÓN	MONTO S/IGV	MONTO C/IGV	INCIDENCIA
PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°05	S/ 269,217.49	S/ 317,676.64	4.24%
PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N°05	-S/ 373,746.90	-S/ 441,021.34	-5.89%
TOTAL ACUMULADO (PRESUPUESTO REQUERIDO)	-S/ 104,529.41	-S/ 123,344.70	-1.65%

N° Adicional	Resolución	Fecha de Aprobación de Adicional
05	R.G.G.R N°267-2024/GOB.REG.PIURA-GGR	22/08/2024

Asimismo, el Artículo 206° - Prestaciones adicionales de obras mayores al quince por ciento (15%), del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 162-2021-EF, que señala lo siguiente: "(...). 206.11. El contratista mediante anotación en cuaderno de obra solicita la ejecución de mayores metrados. El supervisor autoriza su ejecución siempre que no se supere el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, considerando el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos. El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el numeral 34.5 del artículo 34 de la Ley".

En tal virtud, es preciso indicar, que las prestaciones adicionales solicitadas, fueron aprobadas en atención a lo establecido en el artículo 206° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

7.5. Análisis de Ampliaciones de Plazo

Cuadro N° 16

N°	Descripción	Días solicitados	Causal	Resolución	Fecha
01	Ampliación de Plazo N° 01	Improcedente	Por aprobación de los planos estructurales de la Cisterna y tanque elevado, cuya ejecución se encuentra en la ruta crítica	RGRS N°001-2023	05/01/2023
02	Ampliación de Plazo N° 02	Improcedente	Demora en absolución de consultas y aprobación de adicional N°02 y 03	RGRS N°351-2023	16/08/2023

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

- responsabilidad civil por parte del CONTRATISTA (CONSTRUCTORA YERMHI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.), por incumplimiento del Expediente Técnico.
- e) Deficiencias en la ejecución de la Partida 2.04.02.02 – Piso de Cemento PUL.4" C/F Piso, y la Partida 02.02.02.01 – vestidura de derrames de infraestructura, ya que durante las visitas se advirtió la presencia de fisuras y deficiencia en el proceso constructivo de 01 paño del vestíbulo, varios paños del Patio, vestidura de derrames en rampa y ventana de caseta de vigilancia; por ello, esta situación pone en riesgo la obra debido a que afectaría el periodo útil de la infraestructura, y con ello el objeto de la obra; razón por la cual, se evidencia una responsabilidad civil por parte del CONTRATISTA (CONSTRUCTORA YERMHI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.), por incumplimiento del Expediente Técnico.
- f) Deficiencias en la ejecución de la Partida en la Ejecución de la partida 02.09.05.01 – ESCALERA GATO, TUBO F.G. 1 ½ y 1" TQE ELEVADO DE INFRAESTRUCTURA, que de la verificación se evidencia que ha sido instalada en un espacio reducido entre la estructura del tanque elevado y el cerco perimétrico en 8 cm por el cual el acceso es reducido en un 50%, tal como se ha evidenciado en las observaciones. por ello, existiría una presunta responsabilidad administrativa y civil respecto de aquellos Funcionarios y/o servidores de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, que emitieron informes de conformidad para la aprobación del Expediente Técnico, así como aquellos que suscribieron la Resolución Gerencial Sub Regional N° 111-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 12 de abril de 2022, mediante la cual se aprobó el Expediente Técnico de la Ejecución de la Obra materia de fiscalización; razón por la cual, se evidencia una responsabilidad civil por parte del CONTRATISTA (CONSTRUCTORA YERMHI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.), por incumplimiento del Expediente Técnico.
- g) Deficiencias de la Partida 01.11.05. – JUNTA SELLADORA CON SILICONA E=1.00 cm VENTANAS Y PUERTAS DE INFRAESTRUCTURA; se observó presencia de silicona en laterales y parte superior de marcos de ventana a excepción de la parte inferior; de ser el caso es posible la filtración de agua hacia los interiores de la infraestructura.
- h) La presencia de Moho y Salitre en las áreas del Establecimiento de Salud EE. SS I-2 MANCUCUR, situación que se puede prever al utilizar pintura conservante anti moho o pinturas con componentes minerales que sean resistentes a los ataques microbiológicos; razón por la cual, se evidencia una responsabilidad civil por parte del CONTRATISTA (CONSTRUCTORA YERMHI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.), por incumplimiento del Expediente Técnico.

Las situaciones adversas identificadas líneas arriba, nos conducen a afirmar que EL CONTRATISTA EJECUTOR DE LA OBRA (CONSTRUCTORA YERMHI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.), PRESUNTAMENTE HAYA VULNERACIÓN DE LO PRESCRITO EN EL NUMERAL 40.1 DEL ARTÍCULO 40° DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, que señala textualmente lo siguiente: *"El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de*

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

acuerdo a lo establecido en el contrato. (...)"; toda vez que, no ha ejecutado en un 100% la Obra, y más aun teniendo en cuenta que la Obra es un Establecimiento de Salud del EE. SS del I-2 MANCUCUR.

Por otro lado, EL SUPERVISOR DE LA OBRA (CONSORCIO HUANCABAMBA PIURA), TAMBIÉN HA INCURRIDO EN UNA PRESUNTA VULNERACIÓN DE LO PRESCRITO EN EL NUMERAL 187.1 DEL ARTÍCULO 187°- FUNCIONES DEL INSPECTOR O SUPERVISOR, que señala textualmente lo siguiente: *"La entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directamente y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser executor ni integrante de su plantel técnico"*.

Que, de las visitas inopinadas se identificó deficiencias en el Proceso Constructivo y durante el procedimiento de recepción de Obra del Proyecto de Inversión Pública materia de fiscalización denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del EE. SS del I-2 MANCUCUR del distrito de Sondor, provincia de Huancabamba, departamento de Piura". Situaciones adversas que llevarían a poner en riesgo el periodo útil de la obra, la misma que beneficia a los pobladores de la Comunidad de MANCUCUR, y a los pobladores aquellos sectores que pertenecen al distrito de Sondor.

XI. RECOMENDACIONES:

Se recomienda al Señor Wilmer Bocanegra Berna, en su calidad de Consejero Regional por la provincia de Huancabamba remitir al Secretario del Consejo Regional, el presente Informe de investigación y sus anexos, a efectos de que solicite al Pleno del Consejo Regional que se remita el mismo, a las áreas correspondientes para la implementación de las siguientes recomendaciones:

11.1. REMITIR el presente informe de fiscalización y sus anexos a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, a efectos que investigue y precalifique la presunta falta administrativa del funcionario que emitió la Resolución Gerencial Sub Regional N° 111-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 12 de abril de 2022, mediante la cual se aprobó el Expediente Técnico de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del EE. SS I-2 MANCUCUR, distrito de Sondor, provincia de Huancabamba, departamento de Piura", con CUI N° 2400481; cuyas deficiencias y omisiones dieron lugar a la aprobación de 05 presupuestos de adicionales de Obra, los mismos que se detallan a continuación:

- 1) Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 123-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR, de fecha 12 de diciembre de 2022, se aprobó la PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 01 por el monto

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

neto de S/ 123,502.98 (Ciento Veintitrés Mil Quinientos Dos con 98/100 soles), el cual representa una incidencia acumulada de 1.65% del monto contractual.

- 2) Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 042-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR, de fecha 30 de marzo de 2023, se aprobó la PRESTACIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02, por el monto neto de S/ 75,052.14 (Setenta y Cinco Mil Cincuenta y Dos con 14/100 soles), el cual representa una incidencia acumulada de 1.00% del monto contractual.
- 3) Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 128-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR, de fecha 13 de julio de 2023, se aprobó la PRESTACIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA N° 03, por el monto neto de S/ 306,923.67 (Trescientos seis mil novecientos veintitrés con 67/100 soles), el cual representa una incidencia acumulada de 4.10% del monto contractual.
- 4) Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 147-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR, 03 de agosto de 2023, se aprobó la Prestación del Adicional de Obra N° 04, por el monto neto de obra N° 04 de S/ 26,007.81 (Veintiséis Mil siete con 81/100 soles), el cual representa una incidencia acumulada de 0.347% del monto contractual.
- 5) Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 267-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR, 22 de agosto de 2024, se aprobó la Prestación del Adicional de Obra N° 05, por el monto total neto de obra N° 05 de S/ -123,344.70 (Ciento Veintitrés Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 70/100 soles), el cual representa una incidencia acumulada de -1.65%.

11.2. **REMITIR** el presente informe de fiscalización y sus anexos a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, a fin de que investigue y determine la presunta responsabilidad administrativa de aquellos funcionarios y/o servidores que emitieron su conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del EE. SS I-2 MANCUCUR, distrito de Sondor, provincia de Huancabamba, departamento de Piura", con CUI N° 2400481; el mismo que fue aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 111-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 12 de abril de 2022; pese a que el expediente técnico presentaba deficiencias y omisiones, tal como se han advertido en el presente informe.

11.3. **REMITIR** el presente informe de fiscalización y sus anexos a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, a fin de que tome conocimiento de las observaciones y solicite con carácter de muy urgente al Contratista ejecutor de la Obra (CONSTRUCTORA YERMHI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.), que levante las observaciones identificadas en el presente informe.



INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL EE. SS I-2 MANCUCUR - DISTRITO DE SONDOR - PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2400481.

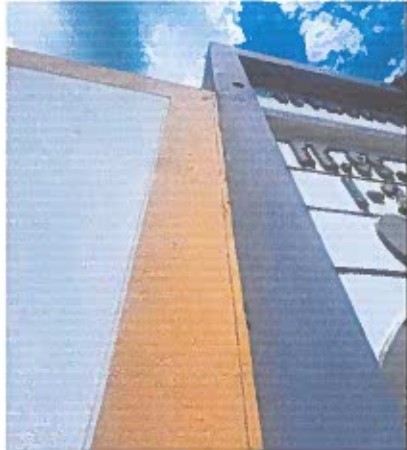
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

- 11.4. **REMITIR** a la Unidad Ejecutora – Dirección Sub Regional de Salud Morropón Huancabamba, que tenga en cuenta las observaciones y conclusiones del presente informe, a fin de que tome las acciones correspondientes de forma previa a la transferencia del Establecimiento de Salud del EE. SS I-2 MANCUCUR, del distrito de Sondor, de la provincia de Huancabamba, departamento de Piura.
- 11.5. **REMITIR** el presente informe de fiscalización y sus anexos, al Órgano de Control Institucional de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, a fin de que realice las acciones correspondientes de acuerdo a sus atribuciones.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

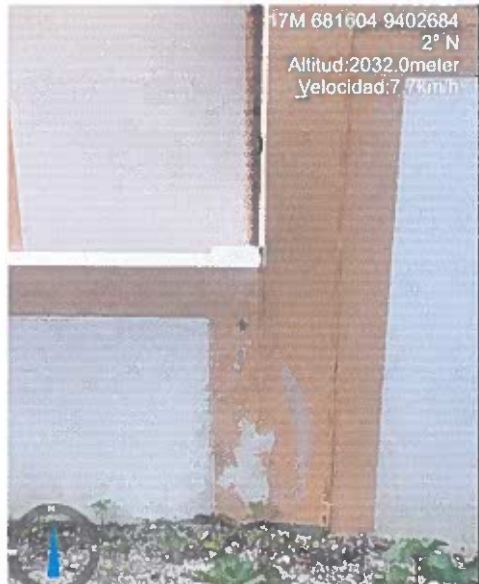
XII. PANEL FOTOGRÁFICO

PANEL FOTOGRÁFICO DE LAS VISITAS INOPINADAS REALIZADAS EL DÍA 09, 11, 13 y 25 DE MARZO DE 2025:

Imagen N° 50	Imagen N° 51
	
Descripción: Reconocimiento de las Instalaciones del Establecimiento de Salud EE. SS I-2 MANCUCUR.	Descripción: Ingreso a las instalaciones del Establecimiento de Salud EE. SS I-2 MANCUCUR. (Vista frontal del Hall con acceso a farmacia y sala de espera)
Imagen N° 52	Imagen N° 53
	
Descripción: Vista del Eje "A", donde se observó una longitud horizontal entre muros.	Descripción: Acabado deficiente en cerco perimétrico de fachada.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

Imagen N° 54	Imagen N° 55
	
Descripción: Presencia de Moho en Fachada.	Descripción: Presencia de salitre en cerco perimétrico de fachada.

Imagen N° 56	Imagen N° 57
	
Descripción: Se observaron reparaciones recientes en cobertura liviana "sellado".	Descripción: Presencia de salitre, pintura en mal estado en muro lateral colindante con camino vecinal.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

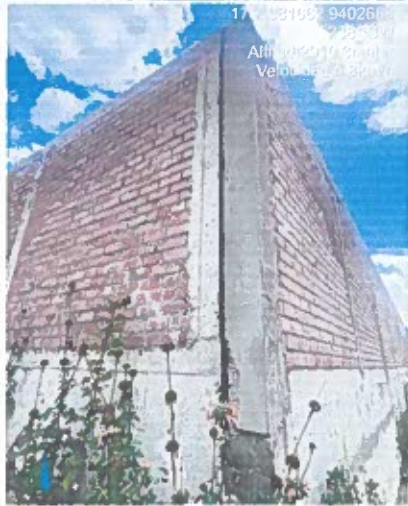
Imagen N° 58	Imagen N° 59
	
Descripción: Se observó junta de 1" de acuerdo al expediente técnico.	Descripción: Se observó junta 1" de acuerdo al expediente técnico.

Imagen N° 60	Imagen N° 61
	
Descripción: Se observó tubería de PVC de 10" correspondiente al drenaje pluvial socavando al exterior de infraestructura.	Descripción: Se observó acabado deficiente en muro lateral colindante con camino vecinal.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

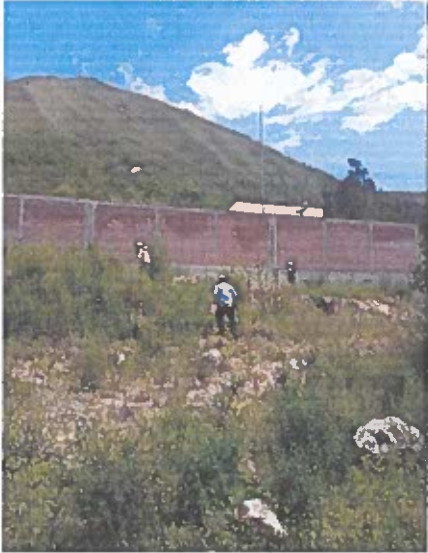
Imagen N° 62	Imagen N° 63
	
Descripción: Se observó humedad en muros de cerco perimétrico desde el exterior	Descripción: Se observó humedad en muros de cerco perimétrico desde el exterior.

Imagen N° 64	Imagen N° 65
	
Descripción: Se observó muro lateral colindante con camino vecinal	Descripción: Se observó muro lateral colindante con camino vecinal.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

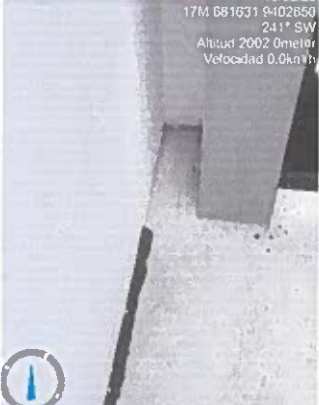
Imagen N° 66	Imagen N° 67
 17M 681631 8402650 241° SW Altitud 2002.0meter Velocidad 0.0km/h	 17M 681631 8402650 241° SW Altitud 2002.0meter Velocidad 0.0km/h
Descripción: Se observó junta de dilatación entre losas y muros.	Descripción: Se observó desprendimiento en derrame de ventana en caseta de vigilancia.

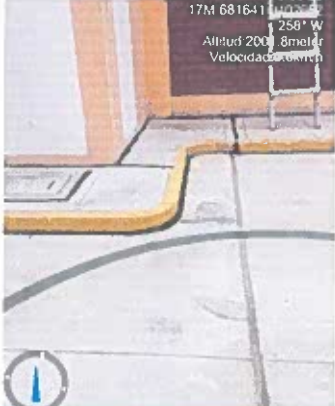
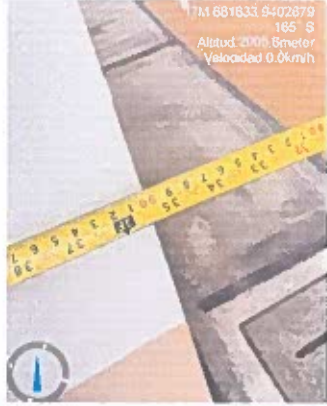
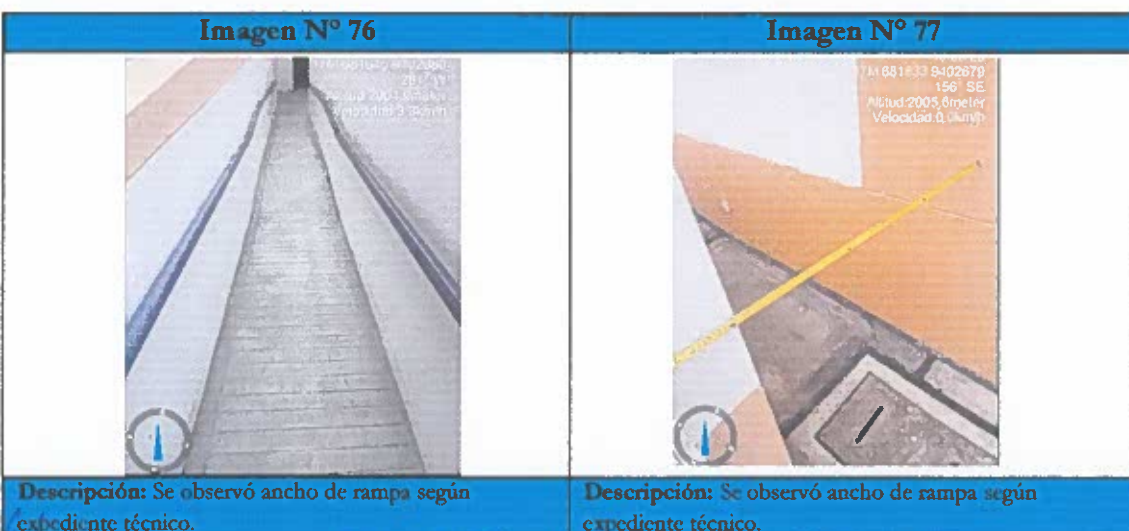
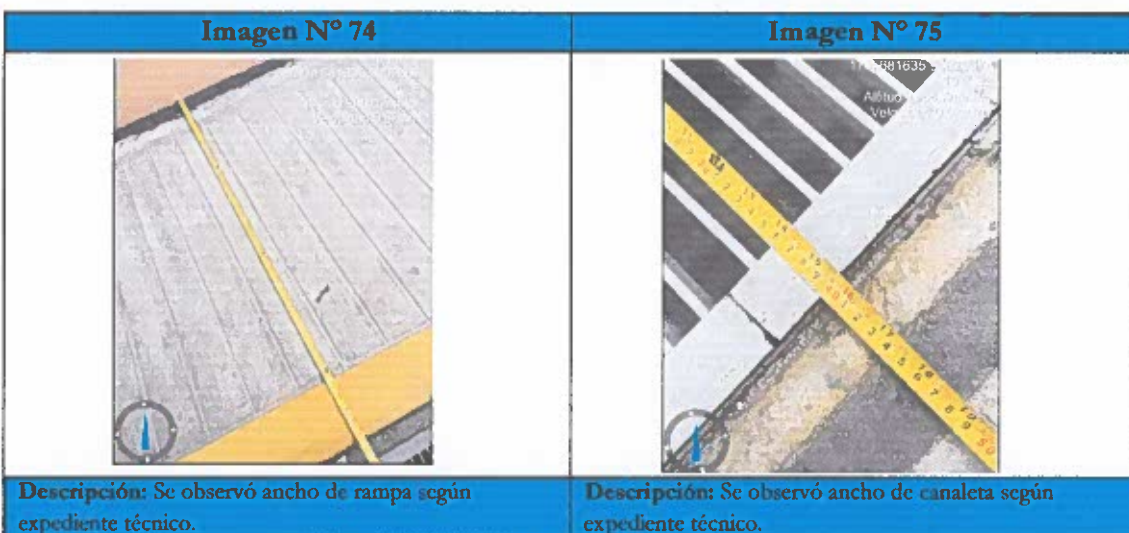
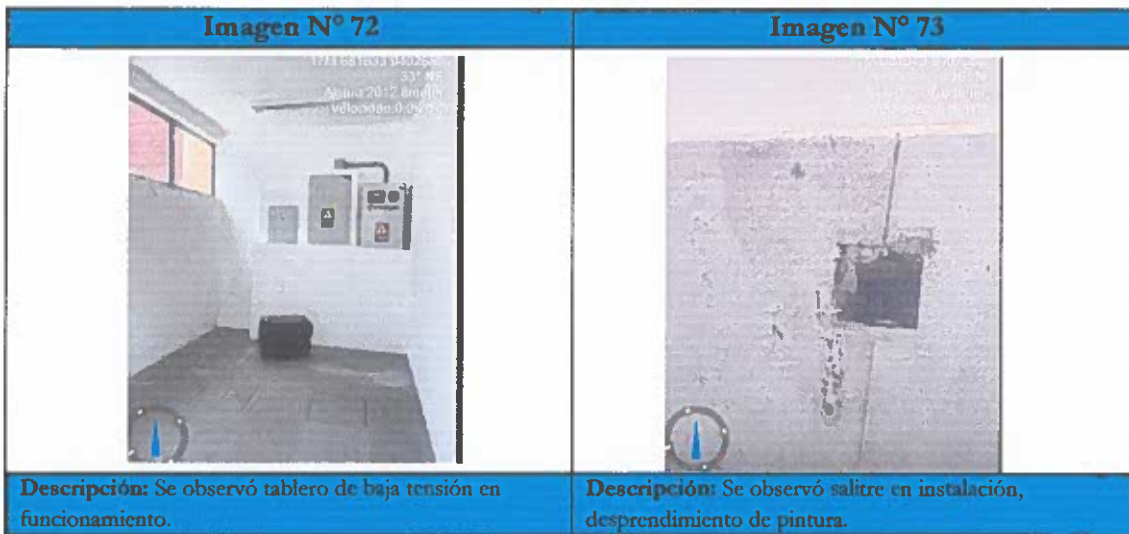
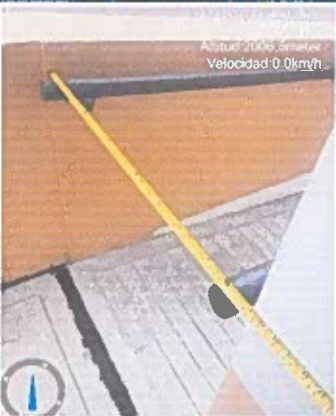
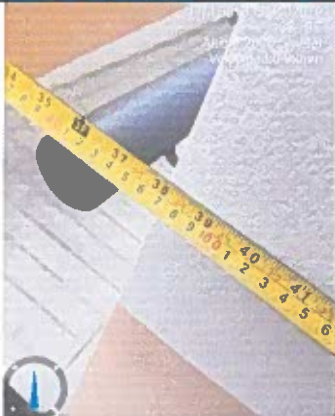
Imagen N° 68	Imagen N° 69
 17M 681641 8402650 258° W Altitud 2001.8meter Velocidad 0.0km/h	 17M 681633 8402679 165° S Altitud 2001.8meter Velocidad 0.0km/h
Descripción: Se observó pintura en mal estado de Z.R en vestíbulo.	Descripción: Se observó ancho de rampa según expediente técnico.

Imagen N° 70	Imagen N° 71
 17M 681631 8402660 12° N Altitud 2001.5meter Velocidad 0.0km/h	 17M 681631 8402660 12° N Altitud 2001.5meter Velocidad 0.0km/h
Descripción: Se observó falsa columna en vereda.	Descripción: Se observó ancho de rampa según expediente técnico.

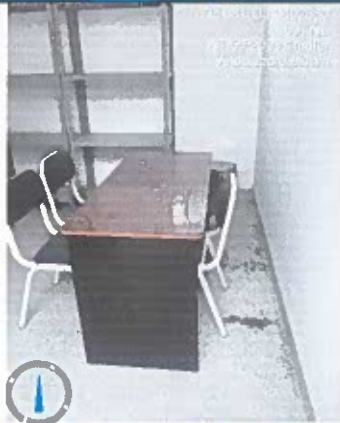
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".



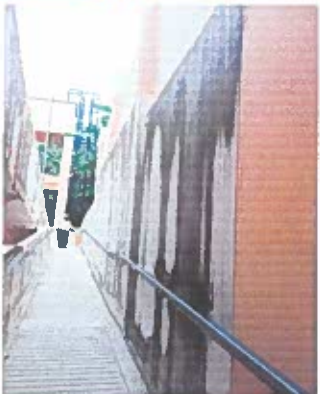
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

Imagen N° 78  Descripción: Se observó ancho de rampa según expediente técnico.	Imagen N° 79  Descripción: Se observó ancho de rampa según expediente técnico.
Imagen N° 80  Descripción: Se observó presencia de Moho en muros de rampas del Vestíbulo.	Imagen N° 81  Descripción: Se observó salitre en muro de cerco perimétrico en el interior.
Imagen N° 82  Descripción: Se observó presencia de óxido en puertas de ingreso de Grupo electrógeno, residuos sólidos, almacén.	Imagen N° 83  Descripción: Se observó presencia de óxido en puertas de ingreso de Grupo electrógeno, residuos sólidos, almacén.

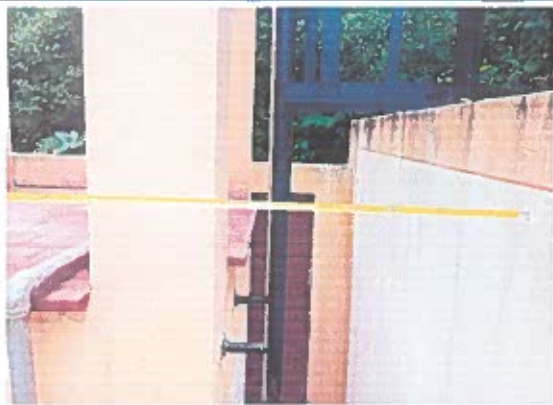
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

Imagen N° 84  Descripción: Se observó mobiliario en almacén	Imagen N° 85  Descripción: Se observó mobiliario en almacén.
Imagen N° 86  Descripción: Facha del Establecimiento de Salud MANCUCUR EE. SS I-2.	Imagen N° 87  Descripción: Se observó Hall del segundo nivel sin acceso a las otras áreas por encontrarse con llave.
Imagen N° 88  Descripción: Se observó grupo electrogeno presuntamente con la batería descargada.	Imagen N° 89  Descripción: Se observó ambulancia cubierta con plástico en patio de maniobras.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

Imagen N° 90  Descripción: Se observó presencia de moho en rampas que van del primer al segundo nivel.	Imagen N° 91  Descripción: Se observó cobertura desprendida.
Imagen N° 92  Descripción: Se observó medidas de pozo séptico según expediente técnico.	Imagen N° 93  Descripción: Se observó medidas de pozo séptico según expediente técnico.
Imagen N° 94  Descripción: Se observó ancho de rampa según expediente técnico.	Imagen N° 95  Descripción: Se observó ancho de rampa según expediente técnico.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

Imagen N° 96  Descripción: Se observó interferencia en acceso a la escalera gato.	Imagen N° 97  Descripción: Se observó presencia de Moho y Salitre en muro de contención.
Imagen N° 98  Descripción: Visita del Equipo Técnico Legal a las Instalaciones del Establecimiento I-2 MANCUCUR.	Imagen N° 99  Descripción: Se observó ambientes en el interior del centro de Salud.
Imagen N° 100  Descripción: Verificación del área de ADMISION INFORMES AAHC-1.	Imagen N° 101  Descripción: Verificación del área de ADMISION INFORMES AAHC-1.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

Imagen N° 102  Descripción: Verificación del área de ADMISIÓN INFORMES AAHC-1.	Imagen N° 103  Descripción: Verificación instalaciones para el buen funcionamiento de los equipos del área de ADMISIÓN INFORMES AAHC-1.
Imagen N° 104  Descripción: Verificación del área de TRIAJE	Imagen N° 105  Descripción: Verificación del buen funcionamiento lavatorio del área de TRIAJE
Imagen N° 106  Descripción: Verificación del área de INMUNIZACIONES.	Imagen N° 107  Descripción: Verificación del área de INMUNIZACIONES.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

Imagen N° 108  Descripción: Verificación del área de CRED.	Imagen N° 109  Descripción: Verificación del área de CRED.
Imagen N° 110  Descripción: Observación en lavatorio del área de CRED, presencia de humedad en muro por posible fuga.	Imagen N° 111  Descripción: Verificación de S.H. del área de CRED.
Imagen N° 112  Descripción: Fuga en llave de control de S.H. del área de SALA DE ESPERA.	Imagen N° 113  Descripción: Fuga en fluxómetro de S.H. Hombres del área de SALA DE ESPERA.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

Imagen N° 114  Descripción: Indicios de filtración de aguas pluviales entre bloques del área de SALA DE ESPERA.	Imagen N° 115  Descripción: Indicios de filtración de aguas pluviales entre bloques del área de SALA DE ESPERA.
Imagen N° 116  Descripción: Verificación del área de OBSERVACIÓN.	Imagen N° 117  Descripción: Verificación del área de TÓPICO DE URGENCIAS.
Imagen N° 118  Descripción: Verificación del área de TÓPICO DE URGENCIAS.	Imagen N° 119  Descripción: Verificación del área de TÓPICO DE URGENCIAS.

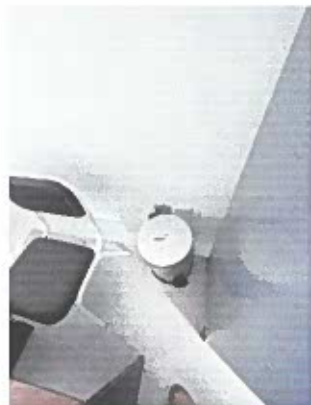
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

Imagen N° 120	Imagen N° 121
	
Descripción: Verificación de Unidad de Emergencia con 1,349.00 kilómetros.	Descripción: Verificación del interior de Unidad de Emergencia.

Imagen N° 122	Imagen N° 123
	
Descripción: Presencia de Moho en muros de rampa; única conexión entre el primer y segundo nivel.	Descripción: Presencia de Moho en muros de rampa; única conexión entre el primer y segundo nivel.

Imagen N° 124	Imagen N° 125
	
Descripción: Presencia de Salitre en muros de CERCO PERIMÉTRICO.	Descripción: Acceso reducido a la Escalera Gato del TANQUE ELEVADO.

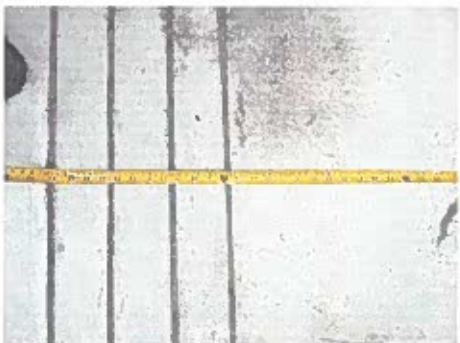
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

Imagen N° 126  Descripción: Verificación del área de ESTADÍSTICA.	Imagen N° 127  Descripción: Verificación del área de ESTADÍSTICA.
Imagen N° 128  Descripción: Verificación del área de SEGUROS.	Imagen N° 129  Descripción: Verificación del área de SEGUROS.
Imagen N° 130  Descripción: Indicios de filtración de aguas pluviales entre bloques del área de SECRETARÍA.	Imagen N° 131  Descripción: Verificación del área de SECRETARÍA.

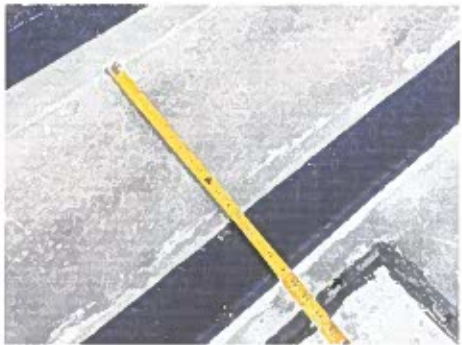
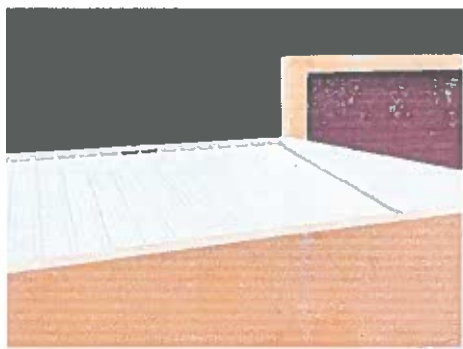
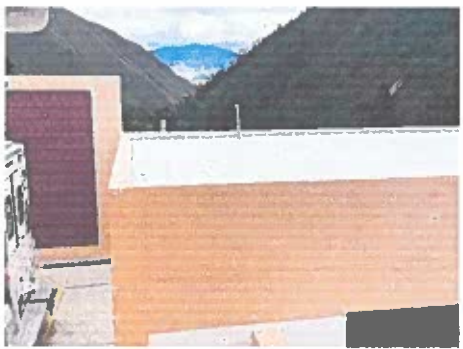
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

Imagen N° 132  Descripción: Fuga en fluxómetro de S.H. Hombres/Mujeres del área de SECRETARÍA.	Imagen N° 133  Descripción: Verificación del área de SECRETARÍA.
Imagen N° 134  Descripción: Verificación de Sala Comedor del área de RESIDENCIA.	Imagen N° 135  Descripción: Verificación de Cocineta del área de RESIDENCIA.
Imagen N° 136  Descripción: Verificación de Dormitorio 01 del área de RESIDENCIA.	Imagen N° 137  Descripción: Verificación de Dormitorio 02 del área de RESIDENCIA.

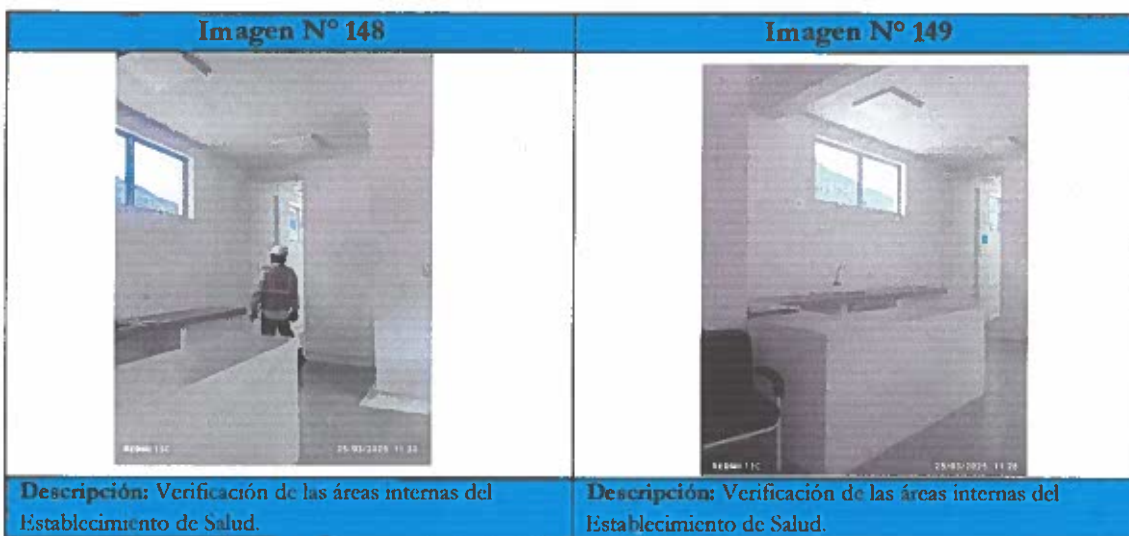
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

Imagen N° 138  Descripción: Se observó descansos de 1.00 metros en rampas; única conexión entre el 1er y 2do nivel.	Imagen N° 139  Descripción: Se observó descansos de 1.00 metros en rampas; única conexión entre el 1er y 2do nivel.
Imagen N° 140  Descripción: Se observó descanso de 1.22 metros en cambio de rampas; conexión entre el 1er y 2do nivel.	Imagen N° 141  Descripción: Se observó descanso de 1.22 metros en cambio de rampas; conexión entre el 1er y 2do nivel.
Imagen N° 142  Descripción: Se observó ancho de 1.05 metros en rampa; única conexión entre el primer y segundo nivel.	Imagen N° 143  Descripción: Se observó ancho de 1.05 metros en rampa; única conexión entre el primer y segundo nivel.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

Imagen N° 144 	Imagen N° 145 
Descripción: Se observó pasos de 0.50 centímetros de acuerdo al expediente técnico aprobado entre vestíbulo y Hall.	Descripción: Se observó pasos de 0.50 centímetros de acuerdo al expediente técnico aprobado entre vestíbulo y Hall.
Imagen N° 146 	Imagen N° 147 
Descripción: Se observó sellos entre cobertura liviana calaminón TR4 y muro desprendiéndose.	Descripción: Se observó sellos entre cobertura liviana calaminón TR4 y muro desprendiéndose.
Imagen N° 146 	Imagen N° 147 
Descripción: Se observó óxido en puerta metálica de ALMACÉN.	Descripción: Se observó óxido en puerta metálica de GRUPO ELECTROGENO.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

Imagen N° 154  Descripción: Se observó indicios de filtraciones en junta de dilatación entre bloques.	Imagen N° 155  Descripción: Verificación de las áreas internas del Establecimiento de Salud.
Imagen N° 156  Descripción: Se observó indicios de filtraciones en junta de dilatación entre bloques.	Imagen N° 157  Descripción: Verificación de las áreas internas del Establecimiento de Salud.
Imagen N° 158  Descripción: Se observó en ambientes que no contaban con instalaciones eléctricas para cableado de datos, internet e insuficiencia de interruptores.	Imagen N° 159  Descripción: Se observó en ambientes que no contaban con instalaciones eléctricas para cableado de datos, internet e insuficiencia de interruptores.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

Imagen N° 160	Imagen N° 161
	
Descripción: Verificación de las áreas internas del Establecimiento de Salud.	Descripción: Se observó llave de control cerrada.



INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO
DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL EE. SS 1-2 MANCUCUR – DISTRITO DE SONDOR – PROVINCIA
DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N°
2400481.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

XIII. ANEXOS:

PRIMERA ACTA DE FISCALIZACIÓN 09/03/2025


Raúl E. Zapata Seminario
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 215455


Meda Lili Y. Manchay Yakupana
ABOGADA
Reg. ICAP. 5451



ACTA DE FISCALIZACION N.º 01

Siendo las 02:30 de 09 de Marzo del Año Dos Mil veinticinco, nos apersonamos al proyecto denominado: Mejoramiento de los Servicios de Salud del EE. SS. I - 2 Hancucuy distrito de Sondor, Provincia de Huancabamba, departamento de Piura, en atención a la Directiva N.º 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", Acuerdo de Consejo Regional N.º 2395-2025, de fecha 31 de enero de 2025 (que aprueba el Plan de Fiscalización) se reunieron el Sr. Consejero Regional por la **Provincia de Huancabamba**, Sr. Wilmer Bocanegra Berna, y su equipo de apoyo en la acción de fiscalización:

1. Ingeniero Civil:

Raúl Eduardo Zapata Seminario

2. Abogado:

Medalith Yanina Manchay Yahuana

3. Administrativo:

Leydi Shoana Flores Cruz

Con la finalidad de efectuar acciones de fiscalización de ejecución de obra, con la participación de:

Comisiones Ordinarias	
Comisiones Investigadoras	
Comisiones Especiales	
De manera individual	X

- EN REPRESENTACION DE LA ENTIDAD

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCIÓN
1				
2				
3				
4				
5				
6				

- EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCIÓN
1				

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

2				
3				
4				
5				
6				

-EN REPRESENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCIÓN
1				
2				
3				
4				
5				
6				

De la verificación física realizada se ha determinado las siguientes observaciones:

- El equipo de fiscalización conjuntamente con el consejero por la provincia de Huancabamba, se acercó a la obra: "Mejoramiento de los servicios de Salud de EE. SS. I-2 Mancucur, distrito de Sondor, Provincia de Huancabamba, departamento de Piura", con CUI N: 2400481, a la cual no se obtuvo acceso por encontrarse con candado los accesos; por ello se procedió a realizar una inspección perimetral a los exteriores de la infraestructura.
- Durante el recorrido nos acompañó el Señor Alex Pintado Melendez identificado con DNI N: 47179958, quien tiene acceso al EE. SS.
- Es preciso señalar que el Establecimiento de Salud I-2 Mancucur, no se encuentra en funcionamiento toda vez que existe un informe de observaciones realizadas por la Sub Región de Salud Moropón - Huancabamba, por ello, se evidenció la ausencia del personal médico en el establecimiento de salud.
- No se encontró al personal clave por parte del contratista, ejecutor de la obra y el encargado de la supervisión de la obra, toda vez que la obra fue recepcionada por la Unidad Ejecutora - Gerencia Sub Regional Moropón.

Huancabamba, el día 16 de octubre de 2024.

- Que, durante el recorrido se observó en la parte exterior del cerco perimétrico moho y salitre, los cuales son causados por diferentes factores como la humedad excesiva en el ambiente, condensación, infiltraciones de agua, presencia de sales en el material de construcción.
- Asimismo, durante el recorrido se observó que el muro "A", según el plano de Arquitectura no se encuentra alineado, puesto que en el tramo que contempla el área de grupo, electrogénico, residuos sólidos, cuarto técnico y almacén, se encuentra unos centímetros hacia el sur. La comparación del tramo que contempla las áreas verdes del interior de la infraestructura.
- Que, durante el recorrido, se observó desde la traza carrozable unas recientes reparaciones en la cobertura tipo calaminón T.E.Y. fijado sobre estructura metálica del centro de Salud.

- Otras observaciones y/o comentario:

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Siendo las 05:10 pm de 9 de marzo del año dos mil veinticinco, se da por concluida la acción de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes.

POR EL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

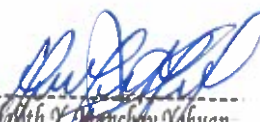


WILMER BOCANEGRA BERNA
CONSEJERO REGIONAL PROVINCIA DE HUANCAY

POR LA SEDE CENTRAL / UNIDAD
EJECUTOR



ALEX PINEDO HECCHOREES
DNI: 47179958



Medalla Yanchay Yahuan
ABOGADA
Reg. ICAP. 5451



KEYDI JOHANNA FLORES CRUZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
DNI: 73487838



INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO
DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL EE. SS I-2 MANCUCUR – DISTRITO DE SONDOR – PROVINCIA
DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N°
2400481.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

SEGUNDA ACTA DE FISCALIZACIÓN 11/03/2025

ACTA DE FISCALIZACION N.º 02

Siendo las 2:45 de 11 de Marzo del Año Dos Mil veinticinco, nos apersonamos al proyecto denominado: "Mejoramiento de los servicios de salud del EE.SS.I-2 Hamareur, distrito de Sonda, provincia de Huancabamba, departamento de Piura", en atención a la Directiva N.º 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", Acuerdo de Consejo Regional N.º 2395-2025, de fecha 31 de enero de 2025 (que aprueba el Plan de Fiscalización) se reunieron el Sr. Consejero Regional por la Provincia de Huancabamba, Sr. Wilmer Becanegra Berna, y su equipo de apoyo en la acción de fiscalización:

1. Ingeniero Civil:

Raúl Eduardo Zapata Semincab.

2. Abogado:

Hedalyth Yanina Kanchay Yalhuana

3. Administrativo:

Leydi Shoana Flores Cruz.

Con la finalidad de efectuar acciones de fiscalización de ejecución de obra, con la participación de:

Comisiones Ordinarias	
Comisiones Investigadoras	
Comisiones Especiales	
De manera individual	X

- EN REPRESENTACION DE LA ENTIDAD

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCIÓN
1	/	/	/	/
2	/	/	/	/
3	/	/	/	/
4	/	/	/	/
5	/	/	/	/
6	/	/	/	/

- EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCIÓN
1	/	/	/	/

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

2				
3				
4				
5				
6				

-EN REPRESENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCIÓN
1				
2				
3				
4				
5				
6				

De la verificación física realizada se ha determinado las siguientes observaciones:

- El equipo de fiscalización conjuntamente con el consejo regional, iniciaron las visitas, con el recorrido de los interiores de la obra, es preciso señalar que el acceso solo fue para las áreas comunes como el vestíbulo, patio de maniobras, patio, hall de primer y segundo nivel, el resto se encuentra cerrado por motivos de seguridad, ya que se encuentra implementado con mobiliario y equipos.
- Se observó en la parte interna del cerco perimétrico, muros techos con moho y salitre, los cuales son causados por diferentes factores como la humedad excesiva en el ambiente, condensación, filtraciones de agua, presencia de sales en el material de construcción, los cuales desprenden la pintura del mismo.
- Se observó una ambulancia de emergencia de placa EUI - 649, cubierta con plástico celeste en la zona de estacionamiento, con desconocimiento, si se encuentra operativa o no, cuya placa será

verificada una vez se tenga send.

- Se observó un cambio de un segundito acceso al segundo nivel desde el camino vernal, el cual ha sido replanteado.
- Se observó mobiliario y equipamiento el cual no se pudo verificar si cumple con las especificaciones técnicas, ver el buen estado y calificación por no tener acceso.
- Se observó que el EE. SS. contaba con energía eléctrica, ya que nos dirigimos al pozo a verificar el tablero, Baja tensión y se encontraba en operación.
- Se observó una falsa columna correspondiente a la evaluación pluvial en rampa de acceso, reduciendo el ancho de la misma, la cual está corta el pasamanos que debena ser continuo.
- Se observó fisuras en losas de concreto del vestíbulo y en parapeto de rampa del 1º y 2º nivel.
- Se observó silicona en laterales y parte superior de estructuras de aluminio, carencia en la parte inferior que pueda generar el ingreso de aguas pluviales.

- Otras observaciones y/o comentario:

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

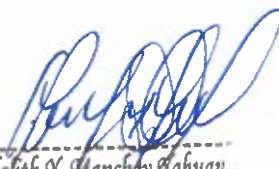
Siendo las 4:20 pm de 11 de marzo del año dos mil veinticinco, se da por concluida la acción de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes.

POR EL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL


WILMER BOCANEGRA BERNA
CONSEJERO REGIONAL PROVINCIA DE HUANCABAMBA

POR LA SEDE CENTRAL / UNIDAD
EJECUTOR


Medaith Y. Manchay Tahuari
ABOGADA
Reg. ICAP. 5451


LEYDI JOHANA FLORES CRUZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
DNI: 73487858

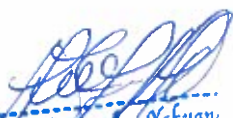


INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO
DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL EE. SS I-2 MANCUCUR – DISTRITO DE SONDOR – PROVINCIA
DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N°
2400481.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

TERCERA ACTA DE FISCALIZACIÓN 13/03/2025


Raúl L. Zapata Seminario
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 215455


Medaelli Y. Huancay Yafuano
ABOGADA
Reg. ICAP. 5451

ACTA DE FISCALIZACION N.º 03

Siendo las 2:20 de 13 de Marzo del Año Dos Mil veinticinco, nos apersonamos al proyecto denominado: "Mejoramiento de los servicios de salud del EESS I-2 Hancachi, distrito de Sandoz, provincia de Huancabamba, departamento de Piura" en atención a la Directiva N.º 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", Acuerdo de Consejo Regional N.º 2395-2025, de fecha 31 de enero de 2025 (que aprueba el Plan de Fiscalización) se reunieron el Sr. Consejero Regional por la Provincia de Huancabamba, Sr. Wilmer Becanegra Berra, y su equipo de apoyo en la acción de fiscalización:

1. Ingeniero Civil:

Raul Eduardo Zapata Seminario

2. Abogado:

Hedaly Yarina Manchay Yalvaran

3. Administrativo:

Leydi Juana Flores Cruz

Con la finalidad de efectuar acciones de fiscalización de ejecución de obra, con la participación de:

Comisiones Ordinarias	
Comisiones Investigadoras	
Comisiones Especiales	
De manera individual	X

- EN REPRESENTACION DE LA ENTIDAD

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCIÓN
1	/	/	/	/
2	/	/	/	/
3	/	/	/	/
4	/	/	/	/
5	/	/	/	/
6	/	/	/	/

- EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCIÓN
1	/	/	/	/

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

2				
3				
4				
5				
6				

-EN REPRESENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCIÓN
1				
2				
3				
4				
5				
6				

De la verificación física realizada se ha determinado las siguientes observaciones:

- El equipo de fiscalización conjuntamente con el consejero nos apersonamos a la obra culminada, siendo atendidos por el Señor Alex Pintado Melendro, para continuar con la acción de fiscalización.
- Se observaron medidas de rampas de cambios de nivel contando con anchos variables de 1.20 m con baranda a ambos lados en vestíbulo, 1.05 m sin barandas en patio de maniobras, 0.87 m con baranda a ambos lados para bajar al patio, 0.90 m con baranda a ambos lados en parte baja patio, 1.04 m con barandas a ambos lados para subir el 1º nivel al 2º nivel.
- Se observó desnivel entre Hall del segundo nivel y rampa.
- se observó tanque elevado, el cual cuenta con una escalera gato con dislocación en la parte superior.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

para mantenimientos correspondientes, el diámetro de ingreso es reducido en ~~la~~ media luna, porque hay un muro existente que impide el 100% del paso a la escalera gato.

- Se observó la evacuación pluvial hacia las alcantarillas PVC que al cumplir con el objetivo están erosionando el suelo adyacente a la infraestructura.
- Se observó en el cerco perimétrico correspondiente a la fachada no ha tenido un acabado liso y uniforme.
- Se realizó la coordinación con el Ingo Pedro Tume uno de los monitores de la Dirección, quien indicó que el cambio de ingreso al Hall del segundo nivel va desde el camino vecinal, que fue justificado por el contratista, supervisor y aprobado por la Entidad - "Repantea de planos", el cual generó un deductivo vinculante, también se hizo un replanteo a las instalaciones eléctricas donde se hicieron consultas a la Entidad donde tenía que pronunciarse ENOSA y al no ser absueltas de inmediato, en coordinación con el contratista, supervisor y Entidad se procedió a gestionar una suspensión de plazo.
- Se mantuvo una conversación con el Director y administrador de la Dirección Sub Regional de Salud Promoción Huancabamba, en la cual señaló que tienen toda la predisposición para la recepción de CE SS a la brevedad posible.

- Otras observaciones y/o comentario:

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Siendo las 04:15 pm. de 13 de marzo del año dos mil veinticinco, se da por concluida la acción de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes.

POR EL CONSEJO REGIONAL

POR LA SEDE CENTRAL / UNIDAD
EJECUTOR

GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

WILMER BOCANEGRA BERNA
CONSEJERO REGIONAL PROVINCIA DE HUANCABAMBA


47588782
Ing. Raúl E. Zapata Seminario


25701 JOHANA FLORES CRUZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
DNI: 73987838


Meda Y. Manrique Yahuan
ABOGADA
Reg. ICAP. 5451




INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO
DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL EE. SS I-2 MANCUCUR - DISTRITO DE SONDOR - PROVINCIA
DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N°
2400481.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

CUARTA ACTA DE FISCALIZACIÓN 25/03/2025

ACTA DE FISCALIZACION N.º 04

Siendo las 10:30 am de 25 de marzo del Año Dos Mil veinticinco, nos apersonamos al proyecto denominado: Mejoramiento de los servicios de salud del CE.SS.I.-2 Huancabamba, distrito de Sandoz, Provincia de Huancabamba, departamento de Piura Cui 240046 en atención a la Directiva N.º 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", Acuerdo de Consejo Regional N.º 2395-2025, de fecha 31 de enero de 2025 (que aprueba el Plan de Fiscalización) se reunieron el Sr. Consejero Regional por la Provincia de Huancabamba, Sr. Wilmer Bocanegra Berna, y su equipo de apoyo en la acción de fiscalización:

1. Ingeniero Civil:

Raúl Eduardo Zapata Sembrano

2. Abogado:

Reedaltz Yamba Haudray Yahuana

3. Administrativo:

Leydi Jhoana Flores Cruz

Con la finalidad de efectuar acciones de fiscalización de ejecución de obra, con la participación de:

Comisiones Ordinarias	
Comisiones Investigadoras	
Comisiones Especiales	
De manera individual	X

- EN REPRESENTACION DE LA ENTIDAD

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCIÓN
1				
2				
3				
4				
5				
6				

- EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCIÓN
1				

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

2				
3				
4				
5				
6				

-EN REPRESENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCIÓN
1				
2				
3				
4				
5				
6				

De la verificación física realizada se ha determinado las siguientes observaciones:

- El equipo técnico se apersonó a las instalaciones del Establecimiento de Salud I-2 Mancuqueri, conjuntamente con un personal de la Sub Dirección de Obras - Ing. Karlon Peña Labán, quien nos permitió el acceso a cada uno de los interiores del Establecimiento de Salud.
- Que, el equipo técnico de fiscalización ingreso a las áreas de recepción, recepción de forma de muestras, planificación familiar, sala de espera, inmunización, CRED, los servicios higiénicos en el 1º y 2º nivel, entre otras áreas.
- se procedió a verificar el estado situacional de la ambulancia, el cual se encuentra de forma operativa la batería.
- Que, de la visita realizada, el equipo identificó las siguientes observaciones:
 - Filtraciones en plúmetros del primer y segundo nivel.

- Presencia de Moho y salitre en interiores del primer y segundo nivel entre bloques, donde el contratista ha colocado cubreos en los techos.
- Deficiencia en la ejecución de la partida Terrajero de muros, vitidura de derrames en las áreas de observación, techos de Urgencia, taraje diferenciado del 1º nivel.
- Ambulancia se encuentra inoperativa por batería y presuntamente al grupo eléctrico.
- Marco de Puerta TBC expandido por humedad, inconveniente al abrir y cerrar.
- Altura de pasamanos de 90 centímetros en rampas.
- Ancha promedio de canaliza galvanizada de 40 centímetros, se observó pozos en canaliza reteniendo aguas pluviales.
- Deficiencia en pintura de interiores y exteriores.
- Verificación del presunto levantamiento de observaciones por parte del contratista.
- Sellado en cubreos deficientes, mezcla desprendiéndose.
- Queremos precisar que por parte de la Entidad (Gerencia Sub Regional Moropon Huancabamba) se han comprometido a levantar las observaciones indicadas en la presente acta; toda vez que, solicitarán al contratista que levante las observaciones antes de realizar la transferencia a la Dirección Sub Regional de Salud Moropon - Huancabamba.

- Otras observaciones y/o comentario:

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Siendo las 12 pm de 25 de marzo del año dos mil veinticinco, se da por concluida la acción de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes.

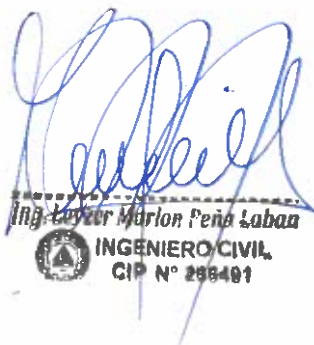
POR EL CONSEJO REGIONAL

POR LA SEDE CENTRAL / UNIDAD
EJECUTOR



47588782

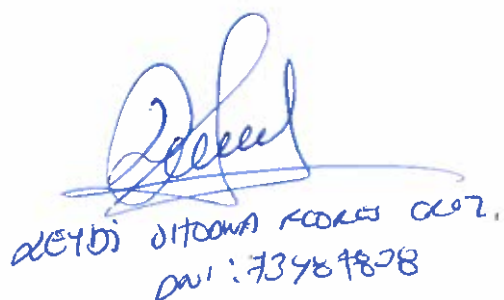
Raúl. E. Zapata Seminario



Ing. Javier Marlon Peña Laban
INGENIERO CIVIL
CIP N° 288491



Medalla de la Paz
Reg. ICAP. 5451



ALCALDE SUPLENTE
DNI: 73489808